

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

**Acta; Nº 14/15 DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.
Sesión; ORDINARIA.
Fecha Celebración; DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

En la Villa de Biar, siendo las veinte horas del día indicado, se reúnen en las oficinas municipales del M.I. Ayuntamiento de Biar, el Presidente y los señores/-as Concejales/-as que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno;

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Julio L. Sanjuán Martínez

Sres. CONCEJALES/-AS:

Grupo Municipal del Partido Socialista

Portavoz: D^a. M^a Asunción Gregori Ferrer.
D^a Cristina Hernández García

Grupo Municipal de Compromís per Biar

Portavoz: D. Juan Luis Escoda Parra
D. Josep Xufre Román

Grupo Municipal del Partido Esquerra Unida País Valencià

Portavoz: D. Vicent Galvany Merí

Grupo Municipal Popular

Portavoz: D^{ña}. M^a Magdalena Martínez Martínez
D. José Soler Alberó
D. Roberto Mateo Díez Soler
D^a M^a Carmen Coloma Martínez
D^a. Ana Campos Valdés

Sra. SECRETARIA - INTERVENTORA.

D^a. Soledad Megías Roca

Convocados en tiempo y forma legales, constituyen el Ayuntamiento Pleno, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.g) del R.D 2.568/1986, de veintiocho de noviembre, doy fe de lo acontecido en esta sesión, haciendo constar de manera resumida y sintetizada las opiniones de los grupos o miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones de los temas y que son decisivas para los acuerdos que se adopten, así como las incidencias producidas.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

El Sr. Alcalde en primer lugar da la bienvenida a todos los presentes y da por iniciada la sesión.

A continuación se procede al estudio de los asuntos que conforman el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR N° 13/15.

2º.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

3º.- PROPUESTA DÍAS FESTIVOS LOCALES.

4º.- MEJORA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE LA SITUACIÓN ILT.

5º.- MODIFICACIÓN VALORACIÓN PUESTOS DE TRABAJO.

6º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 02/15.

7º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 02/15.

8º.- INCLUSIÓN REPRESENTANTES PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A SUBVENCIÓN PARA LIBROS DE TEXTO.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA REBAJA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVO AL TRASVASE TAJO-SEGURA.

12º.- PROPUESTA ADHESIÓN A LA RED DE CIUDAD REFUGIO.

13º.- PROPUESTA EN CONTRA DEL AUMENTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS ÚLTIMOS MESES.

14º.- PROPUESTA ASIGNACIÓN DEL NOMBRE DE “RICARDO MARTÍNEZ GUILLÉN” A LA AGENCIA DE LECTURA DE BIAR.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR N° 13/15.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna objeción al borrador que se lleva a aprobación.

El Sr. Soler indica que en la página nº 6 del acta, en el punto 4º al dar cuenta de los informes trimestrales de morosidad, pone “*estado a 31/06/15*”, mientras que debería decir “*estado a 30/06/15*”, ya que el mes de junio solamente tiene treinta días.

Tomada nota de la rectificación indicada y no formulándose más puntualizaciones al respecto por ningún otro miembro de la Corporación, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

2º.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía que van de la nº 455 de 17 de julio a la nº 491 de 25 de septiembre de 2015.

A continuación, el Sr. Alcalde procede a realizar los siguientes informes a los Srs. Concejales:

-Felicitó al Club Ciclista de Biar, por la organización y buen desarrollo de la Marcha BTT celebrada en el municipio el pasado 20 de septiembre con más de un millar de participantes.

- Se va a iniciar un proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo de oficial de cementerio con el fin de cubrir la baja del titular de la plaza y sus ausencias.

-Se va a iniciar otro proceso selectivo para la creación de bolsas de trabajo para monitores deportivos para dar cobertura a los servicios de multideporte, pequedeporte, gimnasia...etc.

-Por parte de la Generalitat Valenciana, se ha concedido una subvención de 4.420 € destinada a sufragar los gastos derivados de las tareas de voluntariado medioambiental llevado a cabo en el periodo estival de 2015.

-El 21 de noviembre transcurrirá por Biar una jornada de orientación organizada por el Centro Deportivo Colivenc.

-Se han llevado a cabo unas jornadas de consolidación empresarial con comerciantes hosteleros y con directivos de industrias locales. Se llevará a cabo un seguimiento de varias empresas con el fin de colaborar con éstas y ayudarlas en lo posible. Ambas jornadas fueron un éxito de participación y han recibido numerosas felicitaciones por llevarlas a cabo.

-Se va a realizar un taller gratuito de herramientas necesarias para incrementar las ventas en el negocio.

-Informa que el Ayuntamiento tiene la voluntad de adherirse al Plan del Consell para garantizar la gratuidad de los libros de texto del alumnado de Educación Obligatoria, tan pronto como la Conselleria de Educación publique el Decreto en el que se marquen las directrices para llevarlo a cabo.

-A continuación, el Sr. Alcalde detalla la extensa programación organizada en el municipio con motivo del día de la Comunidad Valenciana.

3º.- PROPUESTA DÍAS FESTIVOS LOCALES.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura al siguiente dictamen:

“La Comisión Informativa Permanente, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2015, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE FIESTAS LOCALES EN LA VILLA DE BIAR PARA EL AÑO 2016

Se ha recibido escrito de la Consellería d’Economia Sostenible, Sectors Productius, Começ i Treball de la Generalitat Valenciana, en el que se solicita al Ayuntamiento la designación de las fiestas locales de carácter tradicional en Biar, a fin de confeccionar el calendario laboral para el año 2016.

Visto el artículo 46 del Real Decreto 83/2001, de 28 de julio, propongo a la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Designar para el año 2016, como días festivos locales:*

4 de abril, lunes, San Vicente Ferrer. Anuncio Fiestas de Mayo.

12 de mayo, jueves, Festividad de la Virgen de Gracia, Patrona de Biar.

SEGUNDO.- *Comunicar a la Dirección Territorial de Consellería d’Economia Sostenible, Sectors Productius, Começ i Treball de la Generalitat Valenciana C/. Pintor Lorenzo Casanova nº 6 de Alicante (CP 03003), este acuerdo a los efectos procedentes.*

EL ALCALDE, Fdo. Julio Sanjuan Martínez”

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión.”*

El Sr. Alcalde cede el turno de palabra a la Sra. Gregori para que explique brevemente los términos de la propuesta que se plantea. Indica que en este caso, al ser domingo el 10 de julio, día del Patrón Local, se cambia el festivo por el 12 de mayo, festividad de la Patrona. Por lo que respecta al día de San Vicente queda igual. Se trata de un mero acto de trámite que posteriormente se notificará a la Dirección Territorial de la Consellería de Economía para que lo tengan en cuenta a la hora de elaborar el calendario laboral de 2016.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Martínez, portavoz del Grupo Popular, la cual se manifiesta a favor de la propuesta por tratarse simplemente de un acto de trámite ordinario.

Una vez finalizado el debate del asunto, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** del nº legal de miembros que componen la Corporación.

4º.- MEJORA DE PRESTACIÓN ECONÓMICA DE LA SITUACIÓN ILT.

En primer lugar la Sra. Secretaria procede a dar lectura al dictamen correspondiente que a continuación se transcribe:

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

“La Comisión Informativa Permanente, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2015, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

“ASUNTO: MEJORA DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA EN LA SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE BIAR.

En el ámbito del Ayuntamiento de Biar, existen en vigor “Acuerdo sobre las normas reguladoras de las condiciones de trabajo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Biar” y “Convenio colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Biar”, en ambos se reconocía el deber del Ayuntamiento a complementar las prestaciones de la seguridad social hasta el 100% del salario real desde el inicio de cualquier incapacidad temporal.

En fecha 14 de julio de 2012, se publica en el BOE Real Decreto Ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Dispone el artículo 9 de la norma citada que se suspenden los Acuerdos, Pactos y Convenios vigentes que contradigan lo dispuesto en este artículo. Se deduce del precepto que las prestaciones que, el personal funcionario y laboral, deben percibir en las situaciones de incapacidad temporal, serán las que se determinen de forma general en el Régimen General de la Seguridad Social, no obstante, éstas pueden ser complementadas, por cada Administración, de acuerdo con los límites marcados en el mismo precepto.

En fecha 26 de septiembre de 2012 se celebra Mesa de Negociación en la que se debate en relación a este asunto llegando a acuerdo.

En fecha 27 de septiembre de 2012, el Ayuntamiento en Pleno acuerda, complementar las prestaciones que perciba el personal funcionario incluido en el Régimen General de la Seguridad Social y el personal laboral a su servicio en las situaciones de incapacidad temporal en los siguientes términos:

“PRIMERA: Complementar las prestaciones que perciba el personal funcionario incluido en el Régimen General de la Seguridad Social y el personal laboral a su servicio en las situaciones de incapacidad temporal hasta el límite máximo permitido en el artículo

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

9 del Real Decreto Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

A título enunciativo las prestaciones por incapacidad temporal serán las siguientes:

Incapacidad Laboral por contingencias comunes

- *Los tres primeros días, se reconoce el complemento retributivo hasta alcanzar el 50% de las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.*
- *Desde el día 4 hasta el día 20, ambos inclusive, el complemento que se pueda sumar a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social deberá ser tal que, en ningún caso, sumadas ambas cantidades, se supere el 75% de las retribuciones que se venían percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.*
- *Desde el día 21 al 90, ambos inclusive, se reconoce la totalidad de las retribuciones básicas, y de las retribuciones complementarias.*

Incapacidad por contingencias profesionales

- *La prestación económica reconocida por la Seguridad Social se complementa desde el primer día, hasta alcanzar el 100% de las retribuciones que se venían percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.*

En fecha 19 de julio de 2012, se publica en el BOE Corrección de errores del Real Decreto Ley 20/2012, en concreto se rectifica, entre otros, la redacción dada al artículo 9 del texto legal citado, y donde decía “ a partir del día vigésimo primero y hasta el nonagésimo, ambos inclusive, podrá reconocerse la totalidad de las retribuciones básicas(...)”, ahora dice “a partir del día vigésimo primero, inclusive, podrá reconocerse una prestación equivalente al cien por cien de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad”

Dispone el artículo 9.5 del Real Decreto Ley 20/2012 que; “Cada Administración Pública podrá determinar, respecto a su personal, los supuestos en que con carácter excepcional y debidamente justificados se pueda establecer un complemento hasta alcanzar, como máximo, el cien por cien de las retribuciones que vinieran disfrutando en cada

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

momento. A estos efectos, se considerarán en todo caso debidamente justificados los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica.”

La presente propuesta se somete a negociación en el seno de la Mesa General de Negociación celebrada en fecha 21 de septiembre de 2015, habiendo mostrado conformidad a la misma todos sus miembros.

En atención a lo expuesto se propone:

PRIMERO: *Rectificar el acuerdo de Pleno de fecha 27 de septiembre de 2012 quedando redactado como sigue:*

“PRIMERA: Complementar las prestaciones que perciba el personal funcionario incluido en el Régimen General de la Seguridad Social y el personal laboral a su servicio en las situaciones de incapacidad temporal hasta el límite máximo permitido en el artículo 9 del Real Decreto Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

A título enunciativo las prestaciones por incapacidad temporal serán las siguientes:

Incapacidad Laboral por contingencias comunes

- *Los tres primeros días, se reconoce el complemento retributivo hasta alcanzar el 50% de las retribuciones que se vayan percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.*
- *Desde el día 4 hasta el día 20, ambos inclusive, el complemento que se pueda sumar a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social deberá ser tal que, en ningún caso, sumadas ambas cantidades, se supere el 75% de las retribuciones que se venían percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.*

A partir del día 21, inclusive, se le reconocerá una prestación equivalente al cien por cien de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

Incapacidad por contingencias profesionales

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

- *La prestación económica reconocida por la Seguridad Social se complementa desde el primer día, hasta alcanzar el 100% de las retribuciones que se venían percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.”*

SEGUNDO: *Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias comunes, se complementará durante todo el período hasta el 100% de las retribuciones en caso de que concurra alguno de los supuestos siguientes:*

- **Hospitalización, incluida la domiciliaria y el hospital de día**, que responda a actividades asistenciales comprendidas en la Cartera Común Básica de Servicios Asistenciales del Sistema Nacional de Salud.
- **Intervención quirúrgica** que responda a actividades asistenciales comprendidas en la Cartera Común Básica de Servicios Asistenciales del Sistema Nacional de Salud.
- **Situaciones de violencia de género.**
- **Enfermedad común durante el estado de gestación, aún cuando no den lugar a una situación de riesgo durante el embarazo.**
- **Enfermedades infecto-contagiosas** que den lugar a la aplicación de las medidas a que se refiere la Ley orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública o que se prescriba su aislamiento por parte del órgano competente en materia de salud pública como consecuencia de la declaración y/o estudio de una enfermedad de declaración obligatoria.
- Los siguientes **trastornos diagnosticados por psiquiatría**: trastorno de la conducta alimentaria, trastorno de la conducta grave, trastorno depresivo mayor, trastorno psicótico y trastorno esquizo-afectivo. Los supuestos de trastorno de la conducta grave serán los establecidos en los grupos de códigos CIE-9-MC que se determinen en la normativa de desarrollo.

TERCERO: *El presente acuerdo entrará en vigor en fecha 1 de octubre de 2015.*

En Biar a 22 de septiembre de 2015. Fdo: Vicent Galvany Merí.”

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión.”*

El Sr. Galvany toma la palabra para exponer los términos de la propuesta. Explica que se trata por un lado de rectificar un acuerdo plenario adoptado unánimemente el 27 de septiembre de 2012 referente a la complementariedad de los salarios de trabajadores en

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

situación de baja laboral, siguiendo las instrucciones del Real Decreto fijado por el Gobierno Central. Indica que aparte de este Real Decreto publicado el 14 de julio de 2012, pocos días después, se publicó una corrección de errores que decía que a partir del día 20 de la baja, la Administración complementaría al 100% de las retribuciones sin límite de 90 días.

Por otra parte, el Ayuntamiento debería incrementar hasta el 100% en una serie de supuestos publicados por la Generalitat en 2013. Esta ha sido una reclamación formulada por los sindicatos. La propuesta ha sido aprobada de forma unánime en la correspondiente Mesa de Negociación.

Los Srs. Portavoces de Compromís per Biar y del Grupo Municipal Socialista se muestran conformes con la propuesta.

La Sra. Martínez indica que su Grupo va a votar a favor de la propuesta. Se trata de una medida que se adoptó en 2012. Por lo que respecta al listado de situaciones de incapacidad dictadas por la Conselleria, explica que ellos ya dijeron en su momento que esperarían a aplicarlas a que lo hiciera la propia Conselleria. Les consta que lo están haciendo ya y por tanto está a favor de que desde el Ayuntamiento también se aplique.

Una vez manifestados todos los Grupos, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros que componen la Corporación.

5º.- MODIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria que procede a dar lectura al dictamen que a continuación se transcribe:

“La Comisión Informativa Permanente, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2015, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

“ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

En fecha 21 de septiembre de 2015, se presenta por el equipo de gobierno, ante la Mesa de Negociación, propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, consistente en la reorganización de las funciones del puesto de Secretaría Intervención. También se propone la creación de un puesto de trabajo de Técnico auxiliar informática con una plaza, reservada para el turno de promoción interna. Una vez concluido el primer proceso selectivo que se celebre, se amortizarán la plaza que quede vacante.

La mesa de Negociación muestra su conformidad con la propuesta.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

En fecha 22 de septiembre de 2015 se emite informe de la Secretaria Interventora, en relación al procedimiento a seguir para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

*En atención a lo expuesto se formula la siguiente **PROPUESTA**:*

PRIMERO: *Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, de conformidad con la ficha que se adjunta y que principalmente consisten en reorganizar un puesto de trabajo de Secretaria Intervención, con las modificaciones retributivas correspondientes.*

“Puesto-Categoría: *Secretaria-Intervención.*

Escala: *Habilitación Estatal.*

Subescala: *Secretaría*

Reservado A: *Funcionario*

Grupo: *A/B*

Nivel: *26*

Complemento Específico: *24.106,42 euros anuales*

Jornada: *Ordinaria de 7:30 a 15:00.*

Plazas: *1.- Cubierta con nombramiento definitivo.*

Requisito: *Nivel medio de valenciano*

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES:

Responsabilidades Generales:

Responsabilidad de las funciones de Secretaría e Intervención.

Tareas más significativas:

- 1. Impulsar, dirigir y supervisar los procedimientos administrativos propios de los servicios de Administración General, Secretaría e Intervención.*
- 2. Asesoramiento legal preceptivo a la Corporación, Presidencia y Comisiones, con objeto de informar sobre los aspectos legales de las materias de que se trate.*
- 3. Emisión de informes en la tramitación de los expedientes administrativos, referentes al procedimiento a seguir, y su adecuación a la legalidad vigente, así como la emisión de informes con propuestas de resolución de actos y resoluciones que hayan sido objeto de recursos.*
- 4. Acompañar al Presidente o miembros de la Corporación en los actos e firma de escrituras, y si así lo demandaran, en sus visitas a autoridades o asistencia a reuniones, a efectos de asesoramiento legal.*
- 5. Preparación de los asuntos que hayan de ser incluidos en el Orden del Día de las sesiones de Pleno, Comisiones de Gobierno y Comisiones Informativas, así como preparar la convocatoria.*
- 6. Asistencia a las sesiones plenarias, Comisiones de Gobierno, Comisiones Informativas,*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Mesas de Contratación, Tribunales de Selección, para asesoramiento legal, y levantar acta de lo acontecido.

7. *Certificar todos los actos y acuerdos administrativos, así como libros y demás documentos de la Entidad.*
8. *El control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y de contabilidad, mediante la fiscalización previo de todo acto, documento o expediente que de lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones económicas, o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe.*
9. *La expedición de certificaciones de descubierto contra los deudores por recursos o descubiertos.*
10. *Preparación e informes de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos.*
11. *Ejecutar, conforme a las directrices de la Corporación, las consignaciones en las Entidades bancarias, autorizando junto con el ordenador de pagos, los cheques y demás órdenes de pago.*
12. *Ejercer la Jefatura directa de todo el personal adscrito a Secretaría e Intervención y demás servicios municipales*
13. *Aquellas otras actividades, trabajos y responsabilidades que estén relacionados con su trabajo diario.*
14. *Informes cumplimiento de estabilidad y deuda publica en la aprobación del Presupuesto y en la liquidación...Artículo 16 Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad (Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre)*
15. *Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información: marco presupuestario, ejecución presupuestaria, periodo medio de pago, cumplimiento de la ley de morosidad...*
16. *Suministro de información en materia de personal a través del ISPA.*
17. *Suministro de información a la Sindicatura de Cuentas, relativo a las resoluciones dictadas en contra de informes de secretaria intervención.*
18. *Informe de cumplimiento de la regla del gasto en la liquidación y ejecución trimestral, no en el presupuesto (Resolución General de Coordinación local, 5/12/2014).*
19. *Supervisar el contenido y seguimiento del plan económico financiero.*
20. *Informes sobre cumplimiento de los principios de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
21. *Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos.*
22. *Coste efectivo (art.116 bis LRBRL) La Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, desarrolló y concretó los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, los servicios de prestación obligatoria para los municipios y a los correspondientes a, competencias propias de los municipios. El resultado de estos caculos debe remitirse antes de 1 de noviembre.*
23. *Informes relativos al análisis de las competencias propias, impropias y delegadas.*
24. *Informe para el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las delegadas, Artículo 7.4 9ª LRBRL*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

25. *Aprobación del plan de corrección del desequilibrio financiero de las entidades vinculadas a las entidades locales que desarrollen actividades económicas (DA 9ª LRBRL)*
26. *Informe previo a la autorización para destinar el patrimonio municipal del suelo para reducir la deuda comercial y financiera.*
27. *Informes preceptivos con carácter previo a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y cualquier otro necesario en materia de contratación.*
28. *Ejercer de secretaria de los expedientes de responsabilidad patrimonial.*
29. *Todos los informes jurídicos en materia de personal, especialmente los relativos al análisis del cumplimiento de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.*
30. *Elaboración de ordenanzas y reglamentos municipales.*
31. *Informes jurídicos en los expedientes de aprobación o modificación de los instrumentos de planeamiento.*
32. *Informes jurídicos con ocasión de la aprobación o modificación de instrumentos de gestión urbanística.”*

SEGUNDO: *Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, de conformidad con la ficha que se adjunta y que principalmente consiste en crear un puesto de trabajo de Técnico Auxiliar de Informática con una plaza, reservada para el turno de promoción interna. Una vez concluido el primer proceso selectivo que se celebre, se amortizará la plaza que quede vacante.*

“FICHA DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Puesto-Categoría: *Técnico auxiliar de Informática*

Escala: *Administración General.*

Subescala: *Administrativa*

Reservado a: *Funcionario*

Grupo: *C1*

Nivel: *20*

Complemento Específico: *6.560 euros anuales*

Jornada: *Ordinaria de 7:30 a 15:00.*

Plazas: *1 Vacante*

Forma de Provisión: *Oposición/ Concurso oposición. Promoción interna.*

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES:

Responsabilidades Generales:

Realiza actividades administrativas elementales, con arreglo a instrucciones recibidas o normas existentes, con tendencia a la repetición y con alternativas diferentes, como formalizar y cumplimentar todo tipo de documentos, procedimiento o impresos, sobre modelos existentes.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Asegurar la adecuada implantación, explotación y mantenimiento de los sistemas informáticos del Ayuntamiento, así como prestar soporte directo a los usuarios.

Tareas más significativas:

- 1. Realiza tareas de atención al público, contestando las preguntas relativas al Negociado o Unidad al que está adscrito, e informando de la marcha de los expedientes, de acuerdo con las instrucciones de su superior en este sentido.*
- 2. Mecanografía todo tipo de documentos, además maneja, en su caso, terminales, tratamiento de textos, hojas de cálculo, bases de datos, calculadoras, máquinas de escribir, previa adaptación y/o aprendizaje si litera preciso.*
- 3. Colabora con la conformación y seguimiento del trámite administrativo de los expedientes incorporando los documentos que van llegando a su unidad.*
- 4. Atiende llamadas telefónicas y las realiza para resolver aspectos de su competencia.*
- 5. Comprobación y realización de operaciones aritméticas, presupuestos y, en general, todo tipo de tareas administrativas (imputación de gastos, comprobación de asientos...).*
- 6. Cualquier otra tarea que relacionada con su puesto de trabajo se le encomiende.*
- 7. Detectar y prever las necesidades de los usuarios de los sistemas informáticos del Ayuntamiento.*
- 8. Valorar las necesidades detectadas y formular técnicamente los cambios y mejoras necesarios en el sistema y/o aplicaciones.*
- 9. Realizar y actualizar el inventario informático.*
- 10. Elaborar propuestas de compra de equipos, dispositivos, software y material informático.*
- 11. Mantener contactos con los proveedores para la adquisición de equipos, dispositivos, software, material informático y/o contratación de servicios de mantenimiento de los sistemas, así como con sus servicios técnicos en caso de necesidad.*
- 12. Realizar el análisis, diseño y desarrollo de nuevos sistemas informáticos propuestos por otras unidades o servicios.*
- 13. En caso de que, por su envergadura, dichos sistemas informáticos deban ser contratados a terceros, deberá definir los requerimientos y especificaciones de los mismos, así como supervisar la correcta ejecución e implantación de dichos sistemas.*
- 14. Coordinar la adecuada actualización, ampliación y/o mantenimiento de los sistemas informáticos realizado por proveedores, asegurando que éstas se efectúan siguiendo los procedimientos y especificaciones establecidas.*
- 15. Instalar, configurar y verificar equipos informáticos, periféricos y software, de acuerdo con las necesidades del usuario y a las especificaciones técnicas.*
- 16. Reubicar los equipos informáticos en función de necesidades.*
- 17. Prestar soporte directo a los usuarios con el objeto de resolver los problemas que se presentan durante la utilización de los equipos.*
- 18. Diagnosticar las causas de disfuncionalidad de los sistemas y adoptar o proponer las medidas oportunas para el rápido y fiable restablecimiento de su operatividad.*
- 19. Efectuar el mantenimiento interno de la/s página/s web del ayuntamiento. Esto no incluye el mantenimiento y la gestión de la información mostrada en dicha/s página/s.*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

20. *Emite informes relacionados con materia informática.*
21. *Valorar las necesidades detectadas y formular técnicamente los cambios y mejoras en materia de comunicaciones, tales como servicios de telefonía, Wifi.*
22. *Realizar y actualizar el inventario telefónico.*
23. *En caso de que, por su envergadura, dichos sistemas telefónicos deban ser contratados a terceros, deberá definir los requerimientos y especificaciones de los mismos, así como supervisar la correcta ejecución e implantación de los mismos.*
24. *Coordinar la adecuada actualización, ampliación y/o mantenimiento de los sistemas de comunicación realizado por proveedores, asegurando que éstas se efectúan siguiendo los procedimientos y especificaciones establecidas.”*

TERCERO: *Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de personal en los términos indicados.*

CUARTO: *Exponer al público durante un plazo de 15 días hábiles el presente acuerdo, mediante su publicación en el BOP así como remitirlo a la Administración del Estado y Autonómica. Una vez transcurrido el plazo anterior sin que se presenten alegaciones se entenderá este acuerdo automáticamente elevado a definitivo.*

QUINTO: *El conjunto de derechos y obligaciones consecuencia del acuerdo que se determina en la resolución PRIMERA tendrán vigencia a partir del día 31 de diciembre de 2015.*

SEXTO: *Facultar al Alcalde para la recta ejecución del presente acuerdo.
En Biar a 22 de septiembre de 2015. Fdo: Vicent Galvany Merí.”*

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros de la Comisión. En atención a que el voto está ponderado en función de la representatividad de cada grupo en el Pleno se ha obtenido el siguiente resultado; seis votos a favor; tres del Grupo Socialista, dos del Compromís per Biar y uno de Esquerra Unida y cinco votos en contra de los miembros del grupo popular.”*

El Sr. Galvany toma la palabra como concejal de personal para explicar la propuesta que se plantea. Se trata de la modificación de dos puestos de trabajo, por un lado el de Secretaria-Interventora y por otro la creación de uno nuevo de técnico auxiliar de informática debido a la finalización del contrato que el Ayuntamiento tenía suscrito para la prestación de este servicio y dada la voluntad del actual Equipo de Gobierno de que estas tareas se desempeñaran por personal del propio Ayuntamiento. Esta plaza se cubrirá mediante un proceso de oposición por promoción interna de los auxiliares administrativos, amortizándose la plaza vacante que quede y no aumentando por tanto la plantilla de personal. Previamente a tomar esta determinación, se han hecho los cálculos necesarios para que el coste para las arcas municipales sea el mismo que lo que costaba anteriormente la empresa externa que prestaba el servicio.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

El otro puesto que se va a modificar es el de la Secretaria-Interventora. Explica que es el primer puesto de los funcionarios dentro del organigrama, lo que implica mayor responsabilidad, además de que es la encargada del asesoramiento, orden y control en el Ayuntamiento. La última valoración de este puesto se llevó a cabo en 2004 y once años después está ya desfasado, ya que se han añadido muchas funciones que no se encuentran a día de hoy recogidas. Tras la valoración del puesto, la ficha pasa de contemplar catorce funciones a treinta y dos, pasando a enumerarlas a continuación, tanto por lo que respecta a la parte de secretaría como a la de intervención.

La valoración de ambos puestos se ha realizado de forma objetiva conforme a los factores que sirven para valorar todos los lugares de trabajo, como titulación académica, otros estudios, experiencia requerida, responsabilidad, esfuerzo intelectual...etc. Por todo lo expuesto anteriormente, solicita la aprobación de forma unánime de la propuesta planteada.

El Sr. Escoda y la Sra. Gregori, portavoces de Compromís per Biar y del Grupo Municipal Socialista respectivamente, se muestran a favor de lo expuesto por el Sr. Galvany no teniendo nada más que añadir al respecto.

La Sra. Martínez toma la palabra a continuación. Solicita una aclaración en primer lugar a la puntuación total obtenida tras la valoración del puesto de la Secretaria, ya que el total que consta es de 2.608, que al multiplicarlo por el precio por punto que es de 8'20, da un total de 21.386'6, mientras que en la propuesta consta un total de 24.106'42 €. Por lo que respecta a la valoración del técnico informático también han detectado un error, ya que aparece 6.560 mientras que a ellos tras realizar los cálculos les da un resultado de 6.765. Pregunta a que se deben estas variaciones, si son errores aritméticos o hay algún otro complemento que desconocen.

Se lleva a cabo un breve receso para aclarar y analizar lo que cuestiona la Sra. Martínez.

Transcurridos unos minutos se reanuda la sesión, tomando la palabra el Sr. Galvany para responder a la Sra. Martínez. Por lo que respecta a la duda surgida en la ficha del auxiliar técnico de informática, indica que se trata simplemente de un error de transcripción, siendo correcta la cifra de 6.765 €. Por lo que se refiere a la valoración del puesto de secretaría-intervención, explica las funciones que figuran en su ficha actualmente se continúan valorando como hasta el momento y las nuevas funciones serán las que se valoren a 8'20, por tanto la diferencia entre los puntos asignados con anterioridad y los asignados con la nueva valoración, multiplicado por el valor de cada punto da un total de 9.750, que sumado a lo que había anteriormente en su ficha, da el total que figura en la propuesta. Este criterio de cálculo será el mismo que se seguirá para posteriores revisiones de puestos de trabajo.

La Sra. Martínez da por aclaradas sus dudas con la explicación del Sr. Galvany. A continuación procede a dar la opinión de su grupo al respecto. De la creación del puesto de

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

técnico auxiliar de informática, explica que ellos optan por la opción de que sea una empresa externa la que lleve esta gestión, así como la página web, como se estaba llevando hasta ahora. De todos modos, aceptan la decisión adoptada por el Equipo de Gobierno y la forma de cubrirla como promoción interna, aunque consideran complicado que sea un trabajador del propio Ayuntamiento el que desempeñe estas funciones porque no saben si se podrá compaginar con sus tareas en otro departamento.

Por lo que respecta al puesto de secretaría, consideran que se ha llevado a cabo una valoración excesiva del mismo, ya que la mayoría de las nuevas funciones que se añaden la marca ya la Ley y se estaban desempeñando desde 2013. Se trata de informes obligatorios que debe realizar por su puesto de trabajo y piensan que un incremento de salario de 800 euros al mes más la seguridad social es demasiado, y más cuando en el propio Ayuntamiento este aumento puede suponer casi la nómina íntegra de algún trabajador. Admiten que el puesto de trabajo tiene una responsabilidad clara pero consideran que ya estaba suficientemente valorada. Por todo lo expuesto, manifiesta que el voto de su Grupo será en contra.

El Sr. Galvany responde a la Sra. Martínez, indica que pese a que sí considera que es un aumento elevado, están ante un puesto de trabajo que se encontraba infravalorado hasta el momento desde el punto de vista del actual Equipo de Gobierno. Si se compara con otros municipios similares, el puesto de secretaría de Biar cobraba muy por debajo de los demás. Admite que es la persona que más cobra del Ayuntamiento, pero también, comparando con la empresa privada, es la que se encuentra arriba en el escalafón jerárquico y hay que remunerar tanto la responsabilidad que se tiene como la capacidad de trabajo.

Tanto la modificación en el puesto de secretaría como el de técnico auxiliar de informática, se aplicará con efectos desde el 1 de enero de 2016. En lo sucesivo, espera continuar atendiendo reclamaciones de otros trabajadores y colectivos y ajustando sus fichas de trabajo.

La Sra. Martínez solicita el turno de palabra de nuevo, pero el Sr. Alcalde se lo niega por considerar el tema suficientemente debatido y haber quedado clara la postura de cada una de las partes al respecto. Además, le indica a la Sra. Martínez que aparte de su explicación en el pleno, también escucharon sus manifestaciones en medios de comunicación, ante las cuáles el Sr. Alcalde se declara totalmente en desacuerdo. Explica que las considera totalmente imprudentes y formuladas ante el desconocimiento de lo que realmente se hace desde este lugar de trabajo siempre en aras de cumplir la legalidad y prestar un servicio de calidad al ciudadano. Como bien ha reconocido la Sra. Martínez, desde 2013 la Sra. Secretaria está realizando unas tareas que le obliga la ley, y por tanto, desde el Equipo de Gobierno actual le agradecen el desempeño de estas tareas de más que ha llevado a cabo sin contraprestación alguna y piensan que ya ha llegado el momento de que se vean recompensadas con una valoración de éstas. Es la intención de este nuevo Gobierno potenciar la labor de aquellos puestos de fiscalización interna del Ayuntamiento y trabajar siempre desde la transparencia al ciudadano, no como se hizo en la legislatura anterior en la

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

que se contrataban órganos de control externo para la emisión de informes cuando no interesaban los que se dictaban desde Secretaría.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, **APROBÁNDOSE** por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, por seis votos a favor, tres de los concejales del Grupo Socialista, dos de los concejales de Compromís per Biar y uno del concejal de Esquerra Unida del País Valencià frente a cinco votos en contra de los miembros del Grupo Popular.

6º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 2/2015.

La Sra. Secretaria procede a la lectura del siguiente dictamen:

“La Comisión Informativa Permanente, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2015, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

“ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2015. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

El día 7 de septiembre de 2015, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, se inicia expediente de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios, para hacer frente a los gastos de la aportación municipal a la obra de Mejora del comportamiento térmico del envolvente del edificio público de la Avenida de Alcoy de Biar.

En fecha 15 de septiembre de 2015 se emite informe por la Secretaria-Interventora en el cual se analiza la propuesta de modificación de créditos y concluye señalando el siguiente: “Por todo esto, se informa favorablemente la modificación propuesta, la cual tendrá que someterse previo dictamen de la Comisión de Hacienda, al Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el presupuesto, siendo así mismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 169 del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Por todo el que se ha expuesto, se propone:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios 2/2015, el detalle del cual se relaciona a continuación:

Créditos Extraordinarios.

Créditos a incluir en el Presupuesto:

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
323-761	Transferencias de capital a Diputación.	4.985,68
	Total créditos extraordinarios.	4.985,68

El importe anterior queda financiado con la baja por anulación en la partida del presupuesto de gastos que a continuación se detalla:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3321-130.00	Personal laboral fijo.	4.985,68
	Total igual a los créditos extraordinarios.	4.985,68

SEGUNDO: Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por plazo de 15 días hábidosos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP, plazo durante el cual los interesados lo podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

*TERCERO: Autorizar al Alcalde para la ejecución de este acuerdo.
En Biar a 7 de septiembre de 2015. Fdo: Vicent Galvany Merí.”*

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión. ”*

El Sr. Alcalde cede el turno de palabra al Sr. Galvany como concejal de Hacienda para que exponga los términos de la propuesta planteada. Explica que al concederse la subvención indicada para Mejora del comportamiento térmico del envolvente del edificio público de la Avenida de Alcoy de Biar, el Ayuntamiento tiene que hacer frente a una aportación del 5 %, para la cual se pretende llevar a cabo esta modificación de créditos.

Los Srs. Portavoces del Grupo Municipal Socialista y de Compromís per Biar se manifiestan a favor de la propuesta, no añadiendo nada más a lo expuesto por el Sr. Galvany.

A continuación toma la palabra la Sra. Martínez, portavoz del Grupo Municipal Popular. Explica que va a apoyar la propuesta. Se trata de una subvención que solicitaron ellos como Equipo de Gobierno en la legislatura anterior a la Excma. Diputación Provincial y como bien ha dicho el Sr. Galvany la modificación de crédito se lleva a cabo únicamente para disponer de crédito para el 5% que debe sufragar el Ayuntamiento.

Una vez manifestados a favor todos los Grupos, se **APRUEBA** la propuesta por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros de componen la Corporación.

7.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 2/15.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura al siguiente dictamen:

“La Comisión Informativa Permanente, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2015, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

“ASUNTO: PROPUESTA AL /AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS 2/2015.

El día 11 de septiembre de 2015 por acuerdo de la Junta de Gobierno, se inició el expediente de modificación de créditos mediante suplementos de crédito 2/2015, para tenerse que destinar una parte del remanente de tesorería para gastos generales a la amortización de la deuda y ser insuficiente el crédito consignado en el presupuesto para hacer frente a la amortización definitiva del préstamo concertado en el año 2005 por la obra “Camp de Fútbol”, así como para las partidas de infraestructuras y bienes naturales del área de gasto 1 de capítulo 2 que se especifican en el expediente.

En fecha 15 de septiembre de 2015 se emite informe por la Secretaria Interventora en el cual se analiza la propuesta de modificación de créditos y concluye señalando el siguiente: “Por todo esto, se informa favorablemente la modificación propuesta, la cual tendrá que someterse previo dictamen de la Comisión de Hacienda, al Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el presupuesto, siendo así mismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 169 del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Por todo el que se ha expuesto, se propone:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos mediante suplementos de crédito 2/2015, el detalle del cual se relaciona a continuación:

Suplementos de crédito.

Créditos de gastos a suplementar:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Crédito actual	Importe a suplementar
160-210	Infraestructuras i bienes naturales. Red de alcantarillado.	12.500,00	3.000,00
161-210	Infraestructuras i bienes naturales. Red de agua potable.	12.000,00	6.000,00
171.210	Infraestructuras i bienes naturales. Parques y jardines.	49.000,00	3.200,00

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

011-913	Amortización de préstamos a largo plazo de Entidades de fuera del sector público.	45.162,65	103.331,23
Total Suplementos de Crédito.			115.531,23

El importe anterior queda financiado con los siguientes recursos:

- Bajas por anulación en el presupuesto de gastos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Crédito actual	Importe de la Baja
3321-130.00	Personal laboral fijo.	2.249,39	2.200,00
3321-160.00	Seguridad social.	12.396,24	10.000,00
Total bajas que financian los Suplementos de Crédito.			12.200,00

- Remanente de tesorería para gastos generales.

Concepto	DENOMINACIÓN	Previsión actual.	Incremento Previsiones
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	230.818,28	103.331,23
Total remanente que financia los Suplementos de Crédito.			103.331,23

SEGUNDO: Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por plazo de 15 días hábiles, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP, plazo durante el cual los interesados lo podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO: Autorizar al Alcalde para la ejecución de este acuerdo”

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros de la Comisión. En atención a que el voto está ponderado en función de la representatividad de cada grupo en el Pleno se ha obtenido el siguiente resultado; seis votos a favor; tres del grupo socialista, dos del Compromís y uno de Esquerra Unida y cinco abstenciones de los miembros del grupo popular.”*

Es el Sr. Galvany el encargado de explicar la propuesta. Indica que con esta modificación se pretende ajustar distintas partidas en este último trimestre. Justifica estas modificaciones porque las partidas se las encontraron con un crédito muy ajustado cuando comenzaron la legislatura, como bien se muestra en el detalle de la situación en junio, ya que gran parte del presupuesto ya se había gastado. Como bien dijo el anterior concejal de hacienda, las partidas normalmente sufren modificaciones a lo largo del año y en esta

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

ocasión se ven obligados a llevarlas a cabo. Brevemente enumera detalladamente las modificaciones que se pretenden efectuar.

Al verse obligados al cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se van a amortizar préstamos de largo plazo, ya que el remanente de tesorería positivo solamente se puede gastar para la amortización de deuda y no se puede invertir en nada más, por lo que se va a amortizar el préstamo del campo de fútbol.

Finalizada la intervención del Sr. Galvany, el Sr. Alcalde cede el turno de palabra al Sr. Escoda. Éste afirma no tener nada que añadir a lo expuesto por el Sr. Galvany.

La Sra. Gregori en su posterior intervención reitera que cuando ellos entraron al Gobierno el pasado mes de junio, el presupuesto estaba ya muy ajustado dado el elevado gasto que el anterior Equipo de Gobierno hizo en el primer semestre del año.

A continuación el Sr. Alcalde cede el turno de la palabra a la Sra. Martínez. La portavoz del Grupo Popular argumenta que en los seis primeros meses del año el presupuesto se ha ido gastando según las necesidades ya que nadie conocía cual iba a su posición en el Ayuntamiento tras las elecciones. Como bien ha dicho el Sr. Galvany, todos los ejercicios se han hecho modificaciones al presupuesto sobre todo a finales de año. El Ayuntamiento dispone de dinero ya que mensualmente tiene el ingreso en los tributos de participación del estado y las recaudaciones que hace SUMA, por lo que se está ante una cuestión de consignación en las partidas presupuestaria y no de tesorería. Gracias a la política de contención de gastos que se llevó a cabo en la legislatura anterior, se puede liquidar préstamos y bajar el endeudamiento local.

Una vez manifestados todos los grupos, se procede a su votación, siendo **APROBADA** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros de la Corporación.

8º.- INCLUSIÓN DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a los correspondientes dictámenes:

“La Comisión Informativa Permanente, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2015, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

“ASUNTO: INCLUSIÓN REPRESENTANTE EN EL CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GRUPO DE TEATRE VICO.

Con fecha 18 de septiembre, se recibe en el Ayuntamiento un escrito por parte del Grupo de teatro “Vico” de Biar, mediante el que solicitaba la inclusión de su asociación en el Concejo Local de Participación Ciudadana mediante un representante.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Por todo lo cual, solicito la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aceptar la inclusión del Grup de Teatre “Vico” en el Consejo Local de Participación Ciudadana atendiendo a su solicitud, cuyos representantes serán:*

-D. Juan Valentín Carrasco Follana (Titular)

-D. Pedro Pérez Gimeno (Suplente).

SEGUNDO.- *Notificar a los interesados la adopción del presente acuerdo.*

EL CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Fdo. Juan Luis Escoda Parra.”

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión.”*

Todos los grupos manifiestan su enhorabuena a los representantes del Grup de Teatre Vico, indicando la Sra. Gregori que se está trabajando para la convocatoria del Consejo de Participación Ciudadana. Se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros de la Corporación.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A SUBVENCIÓN PARA LIBROS DE TEXTO.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura al siguiente dictamen:

“La Comisión Informativa Permanente, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2015, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA SUBVENCIÓN DE LIBROS DE TEXTO

Que presenta Dña Mª MAGDALENA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Portavoz del Grupo Municipal POPULAR en BIAR, en nombre y presentación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y votación, la Moción siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

- 1) *El Consell ha anunciado recientemente que subvencionará los libros de texto de los alumnos de Primaria y Secundaria de la Comunidad Valenciana, pero con la condición de que los Ayuntamientos y las Diputaciones deberán sufragar, cada una, la tercera parte del gasto.*
- 2) *Desde el Partido Popular **APOYAREMOS** esta iniciativa en los Ayuntamientos y Diputaciones donde gobernamos, así como cualesquiera otras que contribuyan al bienestar de las familias de la Comunitat Valenciana.*
- 3) *No obstante, la medida anunciada por el Consell nace sin haber dialogado y consensuado previamente con los Ayuntamientos y las Diputaciones. No es de recibo que esas instituciones se enteren a través de los medios de comunicación de una medida en la que han de participar administrativa y económicamente.*
- 4) *Consecuencia de esa improvisación y falta de diálogo por parte del Consell, ha sido que muchas familias se hayan dirigido ya a sus respectivos ayuntamientos con la factura o ticket justificativo de la adquisición de los libros de texto y no hayan podido ver satisfechas las expectativas de ayudas que el President de la Generalitat, el Sr. Ximo Puig, y el Conseller de Educación, Sr. Vicent Marzà, han generado con sus declaraciones.*
- 5) *Por otra parte, la efectividad de la medida requerirá que los Ayuntamientos y Diputaciones deberán realizar un sobreesfuerzo económico y una serie de trámites y actos administrativos, jurídicos y financieros. Dado lo avanzado del ejercicio presupuestario, es fácil deducir que la inmensa mayoría de entidades locales no disponen en este momento de partida presupuestaria adecuada.*
- 6) *Con la finalidad de poder abonar lo más pronto posible las ayudas prometidas, vista la legalidad vigente en cuanto a competencias de las Administraciones, y en particular la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, es necesario establecer los oportunos mecanismos para concretar esa colaboración y su financiación.*
- 7) *No sólo ha existido improvisación en la forma, también en el fondo. Desde el Partido Popular defendemos que no se aplique una ayuda igual para todas las familias, porque no todas tienen la misma capacidad económica, ni necesitan en igual medida las ayudas. Deben beneficiarse de las mismas las rentas más bajas y las clases medias, y deben excluirse a las rentas más altas.*
- 8) *Por todo lo anterior, instamos a que, a la mayor brevedad, estén resueltos todos los flecos jurídico-administrativos y financieros, derivados de la improvisación, al objeto de que se pueda efectuar el pago de los libros de texto y, como no puede ser de otra manera, la convocatoria de ayudas se realice de acuerdo a la Ley, tanto por la Generalitat, como por las Diputaciones y Ayuntamientos, evitando de esa manera informes negativos por parte de los Interventores y Secretarios Municipales.*

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

ACUERDOS:

*El Ayuntamiento de BIAR insta al Consell para que, **COMO ADMINISTRACIÓN QUE OSTENTA LA COMPETENCIA EN MATERIA EDUCATIVA**, a la mayor brevedad:*

PRIMERO.- *Se reúna, dialogue y acuerde con los Ayuntamientos y Diputaciones todo lo necesario para la efectividad del pago de las ayudas.*

SEGUNDO.- *Acuerde con los partidos con representación en las Cortes Valencianas la regulación de unas bases para la concesión de las ayudas en base a criterios de necesidad, excluyendo de las mismas a las rentas más altas, abonando la totalidad a las familias más necesitadas y estableciendo porcentajes de ayudas según la renta de beneficiarios.*

TERCERO.- *Tome las medidas necesarias para remitir su aportación económica a ayuntamientos y diputaciones, y poder satisfacer de esa manera lo antes posible las expectativas generadas en las familias con el anuncio de pago de la primera parte de la ayuda para sufragar los libros de texto de la educación Primaria y Secundaria.*

En Biar, a 15 de septiembre de 2015

Fdo. M^a Magdalena Martínez Martínez. Portavoz del Grupo Municipal Popular”

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **MAYORÍA SIMPLE** de los miembros de la Comisión. En atención a que el voto está ponderado en función de la representatividad de cada grupo en el Pleno se ha obtenido el siguiente resultado; seis abstenciones; tres del grupo socialista, dos del Compromís y uno de Esquerra Unida y cinco a favor de los miembros del grupo popular.”*

El Sr. Alcalde cede el turno de palabra a la Sra. Martínez, portavoz del Grupo Municipal Popular. Explica que desde su Grupo están totalmente a favor de la subvención que se plantea para los libros de texto. Considera que se ha hecho un poco de prisa, ya que no existe partida presupuestaria destinada a sufragar los gastos que debe asumir el Ayuntamiento, pese a que es una ayuda a tres bandas entre Administración Local, Diputación y Generalitat. Considera que se debería haber consensuado con tranquilidad con las tres administraciones implicadas y explicar los trámites que se deben seguir para su adjudicación, así como también tener en cuenta el nivel de renta de las familias solicitantes a la hora de adjudicar las ayudas, favoreciendo siempre a las rentas más bajas. Pide la ayuda de la Conselleria y la Diputación ya que a estas alturas del presupuesto las partidas están casi agotadas y para las Administraciones Locales va a resultar complicado pagar su parte.

A continuación es el turno de palabra de la Sra. Gregori. Le responde a la Sra. Martínez que bajo su criterio parten de una base errónea, ya que no se subvenciona a las familias, sino que el objeto subvencionado son los libros de texto, con la intención de crear

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

un banco de libros. Está pendiente de publicar un Decreto que especificará todos los detalles y condicionantes de cómo se llevará a cabo. Considera la educación es un derecho universal y es gratuita, independientemente de la renta de que se disponga, porque reincide en el hecho de que lo que se subvenciona con un máximo de cien euros es exclusivamente la compra de los libros.

Todas las familias han acogido muy bien esta ayuda y se han mostrado satisfechas con ella, pese a que la Excm. Diputación Provincial de Alicante en un primer momento no apoyaba esta ayuda.

Por lo que respecta a las familias más necesitadas, la Sra. Gregori explica que para cubrir sus necesidades básicas están los distintos Servicios Municipales de las Administraciones, Cruz Roja o Cáritas. Desde que se creó en el municipio el banco de libros ha funcionado muy bien, hasta ahora que tras el cambio de la legislación de LOE a LOMCE los libros no coinciden.

Una vez finalizada la intervención de la Sra. Gregori, el Sr. Alcalde cede el turno de palabra al Sr. Escoda, portavoz de Compromís per Biar. Ratifica las palabras manifestadas por la Sra. Gregori. Como concejal de Servicios Sociales, indica que se están atendiendo las necesidades de las familias que lo solicitan, pero el tema de la compra de libros es distinto, ya que es independiente de la situación económica familiar. Está de acuerdo en que la decisión de adoptar y publicar esta ayuda se ha hecho de forma un tanto rápida, pero considera que era necesario para que las familias fueran conocedoras y solicitaran y guardaran los tickets y facturas de compra de los libros, ya que su presentación será necesaria para cobrar la ayuda. Finaliza su intervención manifestando su agrado ante el cambio de opinión de la Excm. Diputación frente a la concesión de esta ayuda.

El Sr. Galvany toma la palabra en este punto. Manifiesta que no ve motivos para votar en contra de la propuesta ya que lo que se manifiesta en ella es cierto. También considera la medida un tanto precipitada. Puede resultar para muchos municipios un problema el hecho de tener que aportar su parte por no disponer de capacidad económica para ello, ya que tampoco se ha fijado un calendario en el que Diputación y Conselleria hagan los ingresos correspondientes a los Ayuntamientos.

Se muestra totalmente a favor de la creación de los bancos de libros, pero considera que antes de esto, a nivel político se debe decidir cuál va a ser la ley educativa que se va a aplicar y no cambiarla a menudo, ya que de ser así, el bando de libros no tiene ninguna utilidad. Pese a que se está hablando de si es una ayuda o no para las familias, indica que quién finalmente acaba cobrando el dinero es la familia y que si la voluntad de la Conselleria es la creación de un banco de libros, considera que lo que debería hacer es adquirir los libros directamente y facilitarlos a los distintos bancos de libros de cada colegio o instituto. Finalmente argumenta que no le queda claro si a las familias con más de un niño matriculado van a recibir una ayuda por cada niño o no, a lo que la Sra. Gregori le responde que es por la adquisición de libros de cada alumno. Todas las argumentaciones dadas hasta

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

el momento son las que le obligarían a votar a favor, aunque también las hay que le hacen votar en contra, como es que los libros de religión se encuentren incluidos, ya que considera que la educación pública debería ser laica y los libros de religión deberían estar exentos de esta ayuda. También indica que la educación concertada no debería disponer de esas ayudas que sólo deberían destinarse bajo su criterio a la educación pública.

Manifestados todos los grupos, el Sr. Alcalde somete a la votación del asunto, obteniéndose un **EMPATE** por cinco votos a favor de los concejales del Grupo Popular, una abstención del concejal de Esquerra Unida del País Valencià y cinco votos en contra de los miembros del Grupo Socialista. Se procede a una segunda votación, obteniendo el mismo resultado, resultando **NO APROBADA** por **MAYORÍA SIMPLE** al desempatar el Sr. Alcalde con su voto de calidad.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA BAJADA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“La Comisión Informativa Permanente, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2015, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA REBAJA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

Que presenta Dña. M^a Magdalena Martínez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal POPULAR en Biar, en nombre y representación del mismo mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de l Corporación, para su debate y votación, la Moción siguiente.

MOCIÓN

El Equipo de Gobierno del Partido Popular, durante los ocho de mandato en este municipio, siempre ha intentado beneficiar lo máximo posible a sus ciudadanos, para ello hemos combinado una política económica en la que trabajando por sanear las arcas del ayuntamiento, se ha pagado dentro de los plazos que marca la legislación a nuestros proveedores, se ha obtenido el máximo de subvenciones para evitar gasto excesivo a nuestro municipio a la vez que se ha intentado bajar los impuestos que más nos afectan.

En el año 2008, se llevó a cabo por parte de la gerencia Territorial de Catastro una revalorización de los valores catastrales en nuestro municipio, con lo que se produjo en parte de la zona urbana una subida del IBI. Para compensar dicha subida, a lo largo de

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

estos años, hemos ido modificando la ordenanza fiscal aplicando una reducción del tipo de gravamen, que es la parte que la Ley nos permite cambiar a los ayuntamientos, desde el 1.10% con el cual nos encontramos al acceder al gobierno hasta el 075% aplicable para este año 2015.

Actualmente y encontrándonos en la oposición, pese a ser el partido más votado y con mayor representación en el Pleno, consideramos que nuestra obligación es la de seguir velando por los intereses de nuestros ciudadanos y por ello, entendemos que se debe de seguir rebajando el tipo de gravamen aplicable al IBI con efectos para el próximo año 2016 consistente en un 0,70% para bienes inmuebles urbanos y un 0.80% para inmuebles rústicos.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: *Que se modifique la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en su art. 3, en lo que afecta a los tipos de gravamen, pasando a ser los siguientes:*

Bienes inmuebles Urbanos: 0.70%

Bienes Inmuebles Rústicos: 0.80%

SEGUNDO: *Que se cumplan todos los trámites legales necesarios para la aprobación y publicación de la anterior modificación.*

Biar, a 15 de septiembre de 2015

Fdo.: M^a Magdalena Martínez Martínez. Portavoz Grupo Municipal Popular

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **MAYORÍA SIMPLE** de los miembros de la Comisión. En atención a que el voto está ponderado en función de la representatividad de cada grupo en el Pleno se ha obtenido el siguiente resultado; seis abstenciones; tres del grupo socialista, dos del Compromís y uno de Esquerra Unida y cinco a favor de los miembros del grupo popular.”*

El Sr. Alcalde cede el turno de palabra a la Sra. Martínez. Explica brevemente los términos de la propuesta que su grupo presenta a pleno. Comenta que siguiendo la línea que llevaban en la legislatura anterior, proponen la bajada del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles, dejándolo en un 0’70 % para suelo urbano y en 0’80 % para suelo rústico. Es concedora de los preceptivos informes que haría falta redactar, pese a lo cual solicita la aprobación de la propuesta planteada.

A continuación toma la palabra el Sr. Galvany. Confirma lo indicado por la Sra. Martínez en relación a la línea que el anterior Equipo de Gobierno llevaba en la legislatura

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

anterior de bajar los tipos impositivos del IBI, tanto en suelo urbano como rústico. Indica que es un trámite que normalmente se lleva a cabo en la sesión plenaria de octubre y sobre la que el actual Equipo de Gobierno está ya trabajando. Todavía Catastro no les ha enviado información sobre el padrón de recibos de este año, por lo que es un poco precipitado avanzar el porcentaje que se pretende rebajar. Además en este año hay otra modificación en la ley catastral, por lo que los terrenos que hay incluidos en un Programa de Actuación Integrada sin ejecutar todavía que estaban catalogados como suelo urbano pasan a ser rústicos, y esta variación hay que estimar en cuánto va a repercutir en la recaudación. Por todo lo expuesto y pese a tener la voluntad de realizar también una baja en el impuesto, finaliza diciendo que no puede aprobar por el momento esta moción por no disponer de la documentación e informes necesarios, comprometiéndose a llevarlo a un próximo pleno.

El Sr. Escoda se muestra a favor de lo manifestado por el Sr. Galvany, indicando de igual modo que es algo sobre lo que el Equipo de Gobierno está trabajando todavía y se piensa llevar a un próximo pleno.

La Sra. Gregori también manifiesta en el mismo sentido, indicándole que considera que el Grupo Popular se ha precipitado presentando esta propuesta ya que hasta mediados del mes de octubre no se conocerá cual es la rebaja que se podrá llevar a cabo, ya que si se precipitan después se pueden ver en la situación de no poder cumplir con la bajada aprobada. Por tal motivo, explica que en una sesión posterior el Equipo de Gobierno presentará una propuesta ya debidamente ajustada a la rebaja que se pueda efectuar en base a los datos que se faciliten por SUMA.

La Sra. Martínez solicita un segundo turno de palabra. Indica que ya en la Comisión Informativa manifestó que eran conocedores que para ajustar el porcentaje de bajada eran necesarios unos informes preceptivos de los que todavía no se dispone, por lo que proponía si no se podía aprobar en esta sesión, se podía dejar y llevarla a debate a una sesión posterior ajustando el porcentaje resultante del cálculo que se hiciera.

El Sr. Galvany le responde que el Equipo de Gobierno lo que presenta a Pleno son propuestas, por tanto no ve muy viable la opción de que el un próximo pleno presenten una propuesta a partir de una moción, no lo consideran compatible y por tanto presentarán la suya propia, cosa que por otra parte ya tenían previsto hacer en el mes de octubre como se hace todos los años.

La Sra. Martínez propone si se puede votar la propuesta quitando la cuantía de los porcentajes y dejando el trámite de modificación de la ordenanza fiscal del IBI (rústica y urbana) como tal.

El Sr Escoda le manifiesta que se trata de una propuesta en la que se está trabajando ya por parte del Equipo de Gobierno y por tal motivo votará en contra la moción por no verse obligado a trabajar condicionados a un acuerdo adoptado previamente.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

El Sr. Alcalde argumenta que se ha creado en una nueva figura con todas las parcelas afectadas por los PAIs que no se han llegado a urbanizar. Además explica que aunque se quiten los porcentajes, él se ve obligado con la aprobación de la moción a realizar una bajada de los tipos, bajada que por otro lado hasta tener los cálculos e informes debidamente hechos no se puede constatar.

Considerado debatido suficientemente el asunto, se procede a su votación, resultando **NO APROBADA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** por seis votos en contra, tres de los concejales del Grupo Municipal Socialista, dos de Compromís per Biar y uno de Esquerra Unida del País Valencià, frente a cinco votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Popular.

**11º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVO AL TRASVASE
TAJO-SEGURA.**

La Sra. Secretaria da lectura al siguiente dictamen:

“La Comisión Informativa Permanente, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2015, adoptó a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente DICTAMEN:

**“MOCIÓN EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DEL TRASVASE
TAJO-SEGURA**

Que presenta Dña. Mª MAGDALENA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de BIAR en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El mantenimiento del Tránsito Tajo-Segura y de la actividad agraria de una forma segura y sostenible constituye un objetivo estratégico y socioeconómico de primer orden para el estado, para la Generalitat Valenciana, y para los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, cuya permanencia debe quedar garantizada.

Sin embargo, el pasado reciente del tránsito Tajo-Segura pone de manifiesto que cuando el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero deroga el Tránsito del Ebro, y con la aprobación del Programa A.G.U.A. como irreal alternativa al Tránsito del Ebro, se pretendía también la derogación del Tajo-Segura mediante una reducción de los caudales trasvasables a medida que entraran en funcionamiento las desalinizadoras. Para ello, se introduce la disposición adicional 1ª de la Ley 11/2005, que modifica la Ley 10/2001, en la

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

que se fija la “Cláusula Narbona”, cláusula diseñada para operar como hoja de ruta para anular el Trasvase Tajo-Segura, en contra de la provincia de Alicante y la Comunidad Valenciana.

Siguiendo en esta línea, se promueve la reforma del Estatuto de Castilla La Mancha de 2008, conocido como Estatuto Barreda, en el que además de intentar apropiarse de las aguas del Júcar, produciendo la derogación del Trasvase Júcar-Turia y Trasvase Júcar-Vinalopó, planteaba la caducidad al Trasvase Tajo-Segura en 2015, y aumentaba las reservas en el Alto Tajo para reducir los trasvases.

Posteriormente el Esquema de Temas Importantes (ETI-Tajo 2010) fijaba unos caudales ecológicos que impedían de facto el TTS. Y así, todos los documentos que se elaboran antes de 2013 por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero persiguen la finalidad de consolidar la derogación del TTS.

En ese año, 2013, cuando se firma el MEMORÁNDUM de entendimiento entre el Gobierno de España y los Gobiernos Autonómicos de la Comunidad Valenciana y Murcia. Paralelamente, el ETI-Tajo 2013 prevé la ampliación de la reserva a 400 hm³ y fija unos caudales ecológicos que vuelven a hacer viable el TTS, permitiendo su funcionamiento.

El Memorándum establece numerosos puntos que deben ser estudiados y tratados, como la revisión de la legislación con la finalidad de mejorar los procedimientos de cesión de derechos, buscando la satisfacción de todos los intereses y ámbitos competenciales afectados; la adaptación de la Ley 52/1980 a las fuentes y principios informadores del Ordenamiento Jurídico, singularmente en lo relativo en las determinaciones de la Ley de Aguas sobre transferencias intercuencas y sus condiciones hidrológicas; la revisión de la cuestión de las menores pérdidas y de su regulación jurídica, considerando su posible asignación parcial o total a los regadíos ante las nuevas circunstancias de abastecimiento urbano, y la posible proporcionalidad en la asignación de los usos; la revisión y, en su caso, actualización de la naturaleza y funciones de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura; el estudio y análisis de los desembalses y demandas de la cuenta de cabecera del Tajo, así como de las necesidades de agua de las cuencas receptoras; el estudio de criterios de actualización de las reglas de explotación del trasvase conforme a las nuevas determinaciones de la planificación hidrológica del tajo, incluyendo la vigencia y caducidad anual de las decisiones adoptadas y procurando un mecanismo de aplicación automática en situaciones ordinarias y de alerta (niveles 1 y 2); el estudio de la posible derogación de la Disposición Adicional Primera de la Ley 11/2005.

Los resultados del Memorándum se plasman en la Ley de Evaluación Ambiental, y de esta forma: Se da prioridad a la cuenca cedente, se clarifica el concepto “aguas excedentarias” como las existencias que superen los 400 hm³ en cabecera más los caudales comprometidos para la cuenca cedente. Con los mercados públicos del agua los usuarios podrán llegar a acuerdos para trasvasarse agua entre ellos; se produce la derogación de la Disposición Adicional Primera de la Ley 11/2005 de 22 de junio, conocida como “Cláusula

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Narbona”, que era una hoja de ruta para derogar el Traspase Tajo-Segura; Se establece una remisión a nuevas normas que completen el marco jurídico para la gestión del agua del trasvase, tales como un nuevo PHN para ordenar de manera unitaria los trasvases, o el Real Decreto para redefinir y flexibilizar la regla de explotación del trasvase Tajo-Segura (Nivel 3); Sobre el trasvase se adoptan decisiones, tales como que en los niveles 1 y 2 haya envíos automáticos para evitar arbitrariedad mediante acto reglado, mientras que en el nivel 3 será un acto discrecional; Objetivación de criterios de asignación, 25 % abastecimiento 75% regadío; Las menores pérdidas se asignan a los regadíos del trasvase, etc.

El Memorándum ha sido un ejercicio de consenso entre las Administraciones implicadas, superando una etapa de confrontación por el agua del Traspase Taj-Segura entre Comunidades Autónomas. Se genera un marco estable y con plena seguridad jurídica, técnica, hidrológica y económica. Se superan las dudas sobre la pervivencia de un trasvase que es irrenunciable para el Sureste de España, dado que proporciona alrededor de 1870.000 empleos en la Comunidad Valenciana, así como el abastecimiento humano a un millón de personas en la Provincia de Alicante, contribuye además al mantenimiento del caudal ambiental y reduce la sobreexplotación, y sus tarifas tanto para riego como para consumo humano son asumibles.

Pero, de nuevo, vuelve a surgir la polémica de la mano del PSOE dado que el 31 de julio de 2015, se publica en el BOE la Orden de 27 de julio por la que se autoriza un trasvase de 20 hm³, desde los embalses de Entrepeñas-Buendía, a través del acuerdo Tajo-Segura, para el mes de julio de 2015, al constatarse la situación hidrológica excepcional, nivel 3, en el citado mes, y ante dicho acuerdo, el Gobierno de Castilla La Mancha anuncia que va a recurrir el trasvase de los 20 hm³ del Tajo-Segura aprobado por el Gobierno Central.

ACUERDOS:

1.- Manifiestar públicamente una postura firme en defensa del Traspase Tajo-Segura y por ende en defensa de los regantes de la Provincia de Alicante, por su importancia y necesidad.

2.- Instar al Consell a que manifieste públicamente una postura firme en defensa del Traspase Tajo-Segura y por ende en defensa de los regantes de la Provincia de Alicante, por su importancia y necesidad.

3.- Instar al Consell a que solicite al Gobierno Autonómico de Castilla La Mancha la retirada de cualquier recurso o actuación contra las resoluciones que se hayan establecido o que se vayan a establecer en un futuro en aplicación del Memorándum, que impidan la llegada de agua a la Comunitat Valenciana o que pongan en riesgo la continuidad de Traspase Tajo-Segura.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

4.- Instar al Consell a que solicite al Gobierno de España la adopción de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo acordado entre el Estado y cinco CCAA (Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Castilla la Mancha, Extremadura y Comunidad de Madrid) para el mantenimiento del Traspase Tajo-Segura.

5.- Instar al Consell a que dé cuenta a este Ayuntamiento del grado del cumplimiento de los presentes acuerdos en el plazo máximo de tres meses.

6.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los distintos Grupos Parlamentarios de Les Corts Valencianes.

Biar, a 15 de septiembre de 2015

Fdo.: M^a Magdalena Martínez Martínez. Portavoz Grupo Municipal Popular”

*Se somete a votación la propuesta, resultando dictaminada **FAVORABLEMENTE**, por **MAYORÍA SIMPLE** de los miembros de la Comisión. En atención a que el voto está ponderado en función de la representatividad de cada grupo en el Pleno se ha obtenido el siguiente resultado; tres abstenciones del grupo socialista; 3 en contra siendo 2 de compromís y 1 de Esquerra Unida y cinco a favor de los miembros del grupo popular.”*

Toma la palabra la Sra. Martínez como portavoz del Grupo que ha presentado la moción. Explica que el mantenimiento de este trasvase es importante para la provincia de Alicante. El agua de la provincia surge de una red de agua que se extrae de los distintos pozos ubicados en todo el territorio, por ejemplo en los de Biar, ya que el agua no se queda en el municipio y se distribuye a otras localidades. A pesar de ello, la provincia es deficitaria en agua y por eso considera necesario el trasvase tanto para la agricultura como incluso para consumo humano.

La Sra. Gregori es la siguiente en manifestar la opinión de su Grupo. Explica que aparte de instar al Consell, también habría que notificarlo al Gobierno Central y a la Diputación Provincial. Le recrimina a la Sra. Martínez que desde el Grupo Popular se ha hecho una campaña utilizando medios públicos y manipulando a las personas con el propósito de desprestigiar y enfrentar a varias comunidades. Considera falsa y tendenciosa la exposición de los motivos de la moción y por tal motivo no la van a aprobar. Considera que la redacción de la misma busca más generar conflictos entre Comunidades que el buscar soluciones al problema del agua. Hace a continuación una pequeña reseña de actuaciones llevadas a cabo por el Grupo Popular y a la Mesa del Agua, organismo formado principalmente por miembros de éste Grupo Político y en la cual se han fijado las reservas mínimas de agua para cada zona y que ellos mismos han rebajado.

Es el turno del Sr. Portavoz de Compromís per Biar. Explica que no están de acuerdo con los trasvases porque creen que lo que hace falta es innovar en la cultura del agua y buscar nuevas alternativas para garantizar la estructura agraria de la que actualmente se dispone. Los trasvases según diversas asociaciones ecologistas, producen un gran impacto

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

ambiental y trae muchas consecuencias para el medio ambiente. Para su Grupo lo importante es buscar alternativas siempre sostenibles tanto a nivel agrícola como urbano. Hay que analizar los recursos de los que se dispone y después ver la sostenibilidad de los cultivos, de las macrounurbanizaciones...etc.

Finalizada la intervención del Sr. Escoda, es el turno del Sr. Galvany. También se manifiesta en contra de la moción presentada y de los trasvases en general, como es el Tajo-Segura, el del Ebro o el del Júcar-Vinalopó. Considera que los trasvases, y en concreto el Tajo-Segura, es un buen ejemplo de la inviabilidad como política para solicitar posibles deficiencias de agua. También incide en el hecho ya mencionado por el Sr. Escoda de la sostenibilidad. Desde su Grupo no apoyarán estos trasvases que generan enfrentamientos entre Comunidades Autónomas y en muchas ocasiones entre comarcas o zonas de una misma comunidad. Considera que el tema de los trasvases es un arma arrojadiza que se utiliza políticamente dependiendo del partido que mande en las distintas comunidades autónomas.

Manifestados todos los grupos, el Sr. Alcalde procede a la votación, resultando **NO APROBADA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** por seis votos en contra, tres de los concejales del Grupo Municipal Socialista, dos de Compromís per Biar y uno de Esquerra Unida del País Valencià, frente a cinco votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Popular.

A continuación, se lleva a cabo un pequeño receso de unos minutos. Finalizado el mismo, se reanuda la sesión, pasando al estudio del doceavo punto del orden del día.

12º.- PROPUESTA ADHESIÓN A LA RED DE CIUDAD REFUGIO.

Al no ser un tema dictaminado convenientemente en la Comisión Informativa, en primer lugar se procede a la votación de su inclusión en el orden del día, siendo **APROBADA** ésta por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros de la Corporación.

La Sra. Secretaria procede a darle lectura a la propuesta:

“Asunto: PROPUESTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, COMPROMISO BIAR Y EUPV DEL AYUNTAMIENTO DE BIAR PARA La ADHESIÓN DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BIAR A LA RED DE CIUDADES-REFUGIO PARA ACOGER REFUGIADOS.

Joan Lluís Escoda Parra en calidad de Regidor-Delegado del área de Servicios Sociales propone al amparo del previsto en el artículo 116 de la ley 8/2010 de la Generalitat de 23 de junio del Régimen Local de la Comunidad, la inclusión de urgencia de la presente moción en la última sesión ordinaria del pleno convocada, a los efectos de su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

En 2015, Alemania prevé recibir 800.000 demandantes de asilo, cuatro veces más que en 2014. Durante este año 2015 han llegado a las costas europeas 351.314 personas, según las cifras de la organización Internacional de las Migraciones. Se trata de una cantidad equivalente a toda la población de la provincia de Salamanca y representa un aumento del 60% sobre las llegadas registradas en todo el año 2014. Los sirios constituyen el grupo más numeroso de los desembarcados al sur de Europa, especialmente en Grecia (88.204), seguidos de los afganos (32.414). Además las estimaciones de la Organización Internacional para las Migraciones, durante este 2015 han perdido la vida 2.643 personas intentando llegar a las costas europeas. Segunda la Policía Federal alemana, entre el 31 de agosto y el 1 de septiembre solas en Baviera habían llegado 2.200 personas que pedían asilo, la cifra más importante de personas registrados en un solo día en la región.

Según el último informe de tendencias globales a la Agencia de las Naciones Unidas para el refugiados, “los conflictos y la persecución obligaron a abandonar su hogar a una media de 32.000 personas al día. En 2012 esta cifra era de 23.400 personas y en 2011, de 14.200”. Según explica ACNUR, “mientras 2.5 millones de personas buscaron refugio en el exterior, otros 8’2 millones fueron desplazadas dentro de las fronteras de su país, lo cual elevó el número de desplazados internos durante 2013 a casi 10’7 millones”.

Sólo a la costa griega, entre enero y finales de julio, han llegado más de 124.000 refugiados e inmigrantes. Esta cifra representa un fuerte incremento de más del 750% frente al mismo periodo de 2014. Sólo en julio, se han registrado 50.000 nuevas llegadas, 20.000 más que el mes anterior (un aumento de casi el 70%). Hasta finales de julio de 2015, más de 225.000 refugiados e inmigrantes han llegado a través del Mediterráneo y se estima que unos 2.100 han perdido la vida o desaparecido en el intento de conseguir llegar a Europa, según cifras de ACNUR.

La iniciativa “If we were Syrians” (<http://ifweweresyrian.org>) compara las cifras del conflicto sirio con varios países europeos. A guisa de ejemplo, si en Francia hubieran habido tantos muertos como Siria, serían 642.299 personas las que hubieran muerto, es decir casi el 1% de la población del hexágono. Sobre este total, según esta comparación, habrían muerto 194.457 civiles, de los cuales 31847 niños y niñas. Además, habrían 11’5 millones de franceses refugiados, lo cual representa la casi totalidad de la población de la región de Ille-de-France. En el interior de las fronteras, más de 21 millones de franceses habrían huido de las zonas de combate.

El alto comisario de las Naciones Unidas para los refugiados, Antonio Guterres, expresó la necesidad de proteger los refugiados que huyen hacia Europa protegiéndolos contra los traficantes de personas y creando un sistema eficaz que los permita pedir asilo con toda la legalidad. Este tipo de sistema, explicó, ayudaría a cambiar la situación actual disfuncional de la Unión Europea para gestionar el flujo de refugiados hacia Europa.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

En una reciente visita en Calais, el primer vicepresidente de la Comisión Europea, Frans Timmermans, aseguró que la crisis migratoria “pone a prueba nuestra capacidad, de todos los europeos, para responder conjuntamente a una situación que nos concierne a todos”. El primer vicepresidente de la Comisión Europea hizo también un llamamiento a una movilización colectiva de los europeos para reaccionar con humanidad verso los perseguidos, con solidaridad entre los países europeos, y con firmeza en la aplicación de las reglas”.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos hay numerosos artículos que hacen referencia a la protección de los refugiados, de manera directa (Artículos 14) cómo indirecta (artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 13) La institución de asilo, incluyendo el marco jurídico establecido por la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967, emana, directamente del Derecho a solicitar y obtener asilo establecido al citado artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Todo esto se ha visto reafirmado en un número creciente de instrumentos de varias naciones sobre el derecho de requisitos y de los derechos humanos incluyendo la Carta de la UE que a su artículos 18 establece que “el Derecho de asilo está garantizado”. Esta protección incluye la necesidad de acogida de los refugiados y garantizar sus derechos fundamentales al territorio de acogida.

La pasividad del Gobierno Central frente esta crisis humanitaria ha provocado que sean muchos los Ayuntamientos que han tomado acciones para tratar de paliar esta situación amparándose en la solidaridad de sus ciudadanos.

El pueblo de Biar ha demostrado en numerosas ocasiones los suyo espíritu solidario y su predisposición a colaborar con aquellas personas en situaciones críticas y desfavorecidas. Ya en la Guerra de Bosnia acogimos a las familias de refugiados. Es por todo esto que los abajo firmantes pensamos que tenemos el deber moral y ético de ayudar los refugiados, recordando que a lo largo de la Historia han sido mucho los españoles que han sido forzados a emigrar por motivos bélicos.

Por todo el expuesto y ante la gravedad de los hechos, proponemos los siguientes

ACUERDOS:

1.Pedir en el Gobierno Central que acepto el aumento de la cuota de personas refugiadas para el Estado español, atendiendo las reivindicaciones de organizaciones como ACNUR (Agencia de la ONU para los Refugiados) y CEAR (Comisión Española de Ayuda a los Refugiados).

2 .Instar en el Gobierno central que coordino a las diferentes comunidades autónomas en la acogida de personas refugiadas.

3.-Incorporar Biar en la Red Ciudades Refugio, Solidarias y Acogedoras como se nos ha sugerido por la Vicepresidencia de Igualdad y Políticas Inclusivas.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

4. Acogernos a las condiciones de coordinación que propone la Vicepresidencia de igualdad y de Políticas Inclusivas cómo son:

- indicar que infraestructuras municipales podéis poner al alcance de las personas desplazadas.
- indicar que personas o entidades tienen algún inmueble que podrían cederlo
- indicar si contáis con personas que quieren colaborar en la integración de las personas, acompañándolos, etc.

5. Redactar por parte del Ayuntamiento de Biar un registro de empresas solidarias del municipio que deseen colaborar con los refugiados, ofreciendo cualquier clase de ayuda o servicio.

6.-Informar del presente acuerdo a todo el tejido asociativo de Biar, así como a ACNUR y a Subdelegación del Gobierno.

En Biar, a 24 de septiembre de 2015.

Joan Lluís Escoda Parra; Concejal Delegado de Servicios Sociales”

El Sr. Escoda explica brevemente los términos de la propuesta planteada. Por todos es sabida la situación dramática que está viviendo la población siria por motivos bélicos, motivos injustos que a la población civil les está obligando a huir por defender su propia vida y la de sus familias. Solicita el acuerdo unánime para que Biar vuelva a ser una población solidaria, haciendo constar que ya le han llegado muchas propuestas solidarias de vecinos del municipio.

Todos los Portavoces de los distintos Grupos políticos se manifiestan en el mismo sentido que el Sr. Escoda, haciéndose eco de la delicada e injusta situación que esta población está sufriendo por causa de los enfrentamientos bélicos e intereses entre países.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, **APROBÁNDOSE** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros de la Corporación.

13º.- PROPUESTA EN CONTRA DEL AUMENTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS ÚLTIMOS MESES.

Al tratarse de un tema no dictaminado convenientemente en la Comisión Informativa, en primer lugar se procede a la votación de su inclusión en el orden del día, siendo **APROBADA** ésta por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros de la Corporación.

La Sra. Secretaria procede a darle lectura a la propuesta:

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

“Asunto: PROPUESTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, COMPROMISO BIAR Y EUPV DEL AYUNTAMIENTO DE BIAR PARA DENUNCIAR EL AUMENTO De ASESINADOS MACHISTAS A LOS ÚLTIMOS MESES

Joan Lluís Escoda Parra en calidad de Regidor-Delegado del área de Servicios Sociales propone al amparo del previsto en el artículo 116 de la ley 8/2010 de la Generalitat de 23 de junio del Régimen Local de la Comunidad, la inclusión de urgencia de la presente moción en la última sesión ordinaria del pleno convocada, a los efectos de su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género es fruto de las desigualdades sociales que hacen a las mujeres vulnerables. A pesar de las reiteradas declaraciones en contra de esta violencia, los asesinatos que se derivan no disminuyen, así como tampoco las cifras de las agresiones que tienen consideración de delito penal. Es necesario que las instituciones públicas manifiestan su rechazo a la violencia hacia las mujeres y que sus declaraciones se hagan realidad cada día con la coherencia de las acciones.

Según la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, a la Sida Espanyol más de una de cada cinco mujeres mayores de 15 años (22%) ha sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja y menos de una quinta parte lo ha denunciado. En el que traemos de año, 56 mujeres han sido asesinadas a todo el Estado. La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden.

El Observatorio de Violencia de género del Consejo General del Poder Judicial ha hecho una seria advertencia: los ajustamientos son responsables que muchas mujeres retiran la denuncia, puesto que se encuentran en una situación de desprotección que la actuación municipal podría compensar. La carencia de una implicación responsable de los ayuntamientos en las políticas de igualdad pone en situación de riesgo muchas mujeres. Es por eso que a pesar de las declaraciones de rechazo, esta violencia también es ejercida desde las mismas instituciones cuando abandonan el deber a garantizar el derecho a una vida digna de toda la ciudadanía, de todas las ciudadanas.

Es muy preocupante el grado de presencia de la violencia contra las mujeres entre jóvenes y adolescentes, que mantienen perfiles de sumisión y cielos, y nos indica que no estamos yendo por donde hace falta en educación y prevención. Hay que denunciar la LOMQE (Ley Orgánica de Mejora de la Calidad de la Enseñanza) que elimina los valores co-educadores.

Es por todo esto que, presentamos al Pleno las siguientes propuestas de acuerdo:

ACUERDOS:

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

1.- *Hacer llegar a las diversas administraciones de la Generalitat y de la Sido nuestra preocupación por el abandono de actuaciones públicas para proteger las víctimas de la violencia de género y pedir que consideran la violencia de género un tema de Estado, de entre los problemas más graves y urgentes a resolver. Que asignan los recursos presupuestarios adecuados porque la lucha sea efectiva y que estos no pueden ser disminuidos por ningún motivo, puesto que con la situación de crisis que sufre nuestra sociedad se hacen más necesarios todavía.*

2.- *Exigir los Gobiernos que aplican y desarrollan la Ley Integral de Medidas de Protección Contra la Violencia de Género (BOE 1/2004) y la Ley Integral contra la violencia sobre la Mujer (DGV 7/2012), que sean dotadas convenientemente así como evaluadas, que se publican datos, las actuaciones y las conclusiones.*

3.- *Reivindicar las competencias municipales en materia de igualdad, prevención y ayuda contra la violencia de género y oponerse a la pretensión del Gobierno del Estado de vaciar de atribuciones los ayuntamientos, además de exigir los recursos necesarios.*

4.- *Diseñar estrategias de actuación y elaborar los presupuestos municipales con perspectiva de género, y esto en cuanto a la violencia contra las mujeres quiere decir,*

a.- *Conocer la realidad local respecto de los maltratos, para detectar donde hay que actuar y donde hay que prevenir*

b.- *Elaborar un plan de formación del funcionariado, trabajadores y trabajadoras municipales para que sean sensibles y tengan estrategias para trabajar las políticas de género y contra la violencia*

c.- *Introducir entre las prioridades municipales la protección y asistencia a las mujeres que sufren violencia de género*

d.- *Desarrollar estrategias de prevención y acciones contra la violencia de género desde los ámbitos educativo, cultural, festivo, laboral, de incentivación del asociacionismo de las mujeres, sanitario, de asistencia social, dentro de las competencias municipales y tenerlo como criterio transversal en cualquier actividad municipal*

e.- *Dotar todo esto en las partidas correspondientes de nuestro presupuesto municipal*

5.- *Diseñar de un plan de acción específico para la prevención y erradicación de la violencia de género en la adolescencia, con los valores de la coeducación, la cooperación y el respecto a la diversidad afectivo-sexual, y que tiene que constar de objetivos, acciones y calendario, con la voluntad de involucrar y dinamizar amplios sectores sociales y tiene que ser convenientemente dotado a los presupuestos municipales.*

Biar, 24 de septiembre de 2015.

Joan Lluís Escoda Parra; Concejal-Delegado de Servicios Sociales”

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

El Sr. Sanjuán cede el turno de palabra al Sr. Escoda para que explique la propuesta que se lleva a debate. Indica que este tipo de violencia continua siendo una de las principales lacras con que cuenta la sociedad actual. Lo que se propone es invertir en prevención, en inculcar valores de igualdad entre hombres y mujeres desde la infancia. Hay que tomar medidas aunque cuesten dinero.

Tanto el Sr. Galvany, como la Sra. Gregori y la Sra. Martínez, portavoces de los Grupos de EUPV, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Popular respectivamente, se manifiestan en el mismo sentido que el Sr. Escoda, dejando plasmado su más sincera repulsa ante este tipo de violencia y recordando el número de teléfono gratuito 016 para que toda aquella persona que la esté sufriendo pueda pedir ayuda. Agradecen la ayuda de los Servicios Sociales y la policía local por su colaboración y su discreción.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, **APROBÁNDOSE** por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros de la Corporación.

14º.- PROPUESTA ASIGNACIÓN DEL NOMBRE DE “RICARDO MARTÍNEZ GUILLÉN” A LA AGENCIA DE LECTURA DE BIAR.

Al ser un tema no dictaminado en la Comisión Informativa, en primer lugar se procede a la votación de su inclusión en el orden del día, siendo **APROBADA** ésta por **UNANIMIDAD** del número legal de miembros de la Corporación.

La Sra. Secretaria lee a continuación la propuesta que a continuación se transcribe:

“MOCIÓN QUE PRESENTA LOS GRUPO MUNICIPAL COMPROMISO BIAR DEL AYUNTAMIENTO DE BIAR POR ASIGNAR EL NOMBRE DE RICARDO MARTÍNEZ GUILLÉN A La AGENCIA DE LECTURA MUNICIPAL.

El portavoz de los grupo municipal Compromís Biar solicita al amparo del previsto en el artículo 116 de la ley 8/2010 de la Generalitat de 23 de junio del Régimen Local de la Comunidad, la inclusión de urgencia de la presente moción en la última sesión ordinaria del pleno convocada, a los efectos de su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS :

El pasado día 24 de agosto faltó el que había sido bibliotecario de Biar. Ricardo Martínez Guillén se implicó en corazón y alma en la promoción lectora de nuestro pueblo. Su interés por el fomento de la lectura lo trajo a convertirse en una figura muy entrañable para todos y todas los y las biarenses. Su entusiasmo consiguió despertar en la sociedad biarense el gusto por la lectura, sobre todo en las etapas más jóvenes y las más mayores. Siempre tuvo momentos de atención por aquellos que lo necesitaban. Al fin y al cabo el trabajo de nuestro bibliotecario fue mucho más allá del préstamo de libros. Se adentró en la

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

vida cultural de nuestro pueblo y se implicó al llevar a cabo la tarea de culturizar nuestro pueblo. Fueron muchas las actividades que llevó a cabo en la biblioteca de Biar. Luchó contra ciertas injusticias que lo ligaban de manso para poder hacer aquello que quería. Al fin y al cabo se interesó por las pequeñas cosas que nos hacen mejorar como personas. Desgraciadamente la enfermedad venció la batalla y Ricardo no ha podido ver acabar su proyecto.

Por todo el expuesto proponemos los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Que la Agencia de Lectura Municipal paso a nombrarse Agencia de Lectura Municipal Ricardo Martínez Guillén porque siempre se mantenga en el recuerdo la figura de este bibliotecario y sobre todo el trabajo que hizo por el fomento de la lectura de nuestro pueblo.

2.-Informar a la familia de Ricardo Martínez Guillén del presente acuerdo.

En Biar, a 24 de septiembre de 2015.

*Joan Lluís Escoda Parra;
El Portavoz municipal de Compromís Biar”*

El Sr. Escoda, portavoz del Grupo que presenta la propuesta, toma la palabra. Explica que lo que se pretende es homenajear a Ricardo, trabajador de la agencia de lectura que desgraciadamente falleció. Considera que siempre desempeñó un trabajo superior al que se le encomendaba, involucrándose mucho en la agencia y en que el hábito de la lectura se afianzara en nuestro municipio. Por tanto, desde Compromís proponen el ponerle a la Agencia de lectura su nombre para que perdure en el recuerdo.

El Sr. Galvany y la Sra. Gregori se suman a las palabras del Sr. Escoda, recordando el interés que Ricardo tenía en que los más pequeños se acercaran a la biblioteca y se hicieran su primer carnet, así como en realizar actividades de animación a la lectura y semanas culturales didácticas siempre en coordinación con el colegio e instituto, tanto en castellano como en valenciano.

La Sra. Martínez toma la palabra en este punto. Manifiesta que su grupo se va abstener a la propuesta y explica sus motivos. No tienen nada en contra de Ricardo, es más, destacan la gran labor que ha desempeñado en la agencia de lectura en aras de potenciar el hábito lector entre los vecinos del municipio. El motivo de su abstención no es otro que el hecho de que otros vecinos que también han destacado en la localidad por distintos motivos culturales puedan sentirse ofendidos. Finaliza puntualizando de nuevo que reconocen abiertamente la labor desempeñada por Ricardo y la agradecen profundamente pero su abstención se debe únicamente a este hecho.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Finalizada la intervención de todos los grupos, se procede a la votación resultando la propuesta **APROBADA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros que componen la corporación, por seis votos a favor, tres de los concejales del Grupo Municipal Socialista, dos de Compromís per Biar y uno de Esquerra Unida del País Valencià, frente a cinco abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Popular.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se procede en primer lugar a responder a las preguntas que quedaron pendiente de la sesión anterior.

En primer lugar el Sr. Galvany toma la palabra. Respondiendo a la pregunta que le hicieron al respecto de una póliza de seguros de CASER Seguros, explica que se trata del seguro del edificio en el que se encuentran y que se tuvo que contratar necesariamente porque Diputación Provincial lo exige al albergar en el Salón de Plenos el panel cerámico que ésta ha cedido. Se está negociando con la central de Compras de Diputación un único seguro general para todas las instalaciones del Ayuntamiento en lugar de varios individualizados.

A continuación, hace entrega a la Sra. Martínez de los listados de personal solicitados en relación a los expedientes de subvención de ECORJV y EMCORP, así como los criterios que se siguieron en la elección.

Por lo que respecta a la memoria del personal contratado para las piscinas, explica que esta documentación estará incluida en la memoria que les facilitará el Concejales de Deportes.

Es el turno del Sr. Xufre. Explica que la bolsa de trabajadores de monitores y socorrista no se pudo hacer como bien saben por la premura en que se tenían que abrir las instalaciones y porque no había suficientes personas en la bolsa. Lo que se les ha pagado por la empresa es lo fijado en el correspondiente convenio, desmintiendo las manifestaciones que la Sra. Martínez dijo en el pleno anterior de que se les pagaba 20 euros/hora. Los conserjes sí los ha contratado el Ayuntamiento y sus horarios y jornadas se han realizado en conjunto con todos los conserjes de las instalaciones del polideportivo, teniendo cada uno de ellos los permisos que les correspondían. Por lo que respecta al aforo de las instalaciones, explica que los domingos del mes de julio dada la gran afluencia, se llevó a cabo un refuerzo de socorristas. Para próximos años se adaptará la ficha del aforo de las instalaciones, que incluye tanto la zona de baño como la de césped. Por lo que respecta a la calidad del agua, indica que era la correcta y pasaba todos los controles pertinentes. Reconoce que hubo un problema con uno de los motores de limpieza que se rompió y en esos días puede que el agua no estuviera tan clara como de costumbre. Del tema de los carteles indicativos dentro de las instalaciones, explica que los que ellos han hecho los han redactado en castellano y valenciano, no como los que sustituyeron que únicamente estaban en castellano. Para próximos años, se intentará incluir también el inglés.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

Respondiendo al tema de los cursos de natación, explica que el nº de alumnos varía dependiendo de las edades de los alumnos y los grupos se han hecho por los profesionales que iban a impartir las clases. No es lo mismo alumnos que no sabían nada, cuyos grupos eran aproximadamente de 7 alumnos, que aquellos que estaban en niveles superiores, cuyo máximo era de 15 alumnos. Asegura que no ha quedado fuera de estos cursos ningún alumno y se han atendido todas las solicitudes de Biar.

Hace una pequeña referencia a los datos económicos de la piscina obtenidos en el periodo estival 2015, de la que hace entrega a la Sra. Martínez.

A continuación, la Sra. Hernández responde a la pregunta que le formularon en relación a las instalaciones que ocupa la Asociación de Regantes, a lo que responde que están a la espera de recibir una documentación y concertar una reunión con ellos. Por lo que respecta al tema de la Mostra. Le desglosa el total de participantes, actuaciones y actividades llevadas a cabo durante las tres jornadas. Se recibieron dos subvenciones, una por Diputación de 5.000 euros y otra de la Agencia de Turismo de 2.103 €. A continuación relaciona todos los gastos que hubo y se compromete a facilitar copia a la Sra. Martínez.

La Sra. Gregori facilita las memorias que en relación a la escoleta d'estiu y al campamento que solicitó la Sra. Martínez, recordándole que haga un buen uso de las mismas.

Una vez finalizado el turno de palabra para responder a las preguntas del pleno anterior.

- Para el Sr. Alcalde, han detectado que en la ermita de Santa Lucía, hay una pared deteriorada por problemas de humedad. El Sr. Alcalde le responde que ya está debidamente informado el Sr. Arquitecto y está pendiente de redactar un informe para ver de donde proviene la humedad y evitarla. Tan pronto como esté el citado informe se le facilitará copia.

-A continuación hace referencia a la concesión de una subvención para evitar las barreras arquitectónicas del museo municipal. Dado el poco tiempo que queda para la justificación de la misma, pregunta cómo está el tema. El Sr. Escoda le responde. Explica que hubo un problema cuando se redactó el proyecto, ya que el aparato elevador que se presupuestó no estaba homologado para personas, sino solamente para mercancías. La subvención se ha concedido en base al presupuesto inicialmente presentado, pero ahora para poderlo sustituir por uno homologado para personas, el importe asciende unos cinco mil euros más, y obviamente ninguna empresa se ha presentado en estas condiciones. Se ha optado por no ejecutar la obra y buscar otra solución alternativa. La Sra. Martínez muestra su extrañeza al ser conocedora de que en otras localidades sí se ha instalado este mismo elevador.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

-A la Sra. Gregori, Concejala de Educación, le indica que las instalaciones de la escuela infantil sufrieron inundaciones en las recientes lluvias. Ruego que se revise el tejado y se reparen las goteras. Siguiendo con estas instalaciones, pregunta si se han llevado a cabo las tareas de pintura de aulas y distintos arreglos que han podido ver en una factura. La Sra. Gregori responde que se han pintado dos aulas, los dos zaguanes, la rampa y la zona de abajo. Las inundaciones se debieron a las canales, ya que estaban sucias y embozadas. Se están reparando también los marcos puertas y algunos elementos de los baños.

- A continuación hace referencia a las plicas de la obra de reparación del alcantarillado del casco urbano. Explica que si no tienen mal entendido, el proyecto fue redactado por el Sr. Ingeniero y el seguimiento era a su cargo según consta en las plicas, pero ahora han visto que se ha notificado al Sr. Arquitecto como director de las obras. ¿A qué se debe este cambio? El Sr. Alcalde le responde que el Sr. Ingeniero estaba de vacaciones y en este periodo surgieron unos problemas en las obras y fue el Sr. Arquitecto a supervisarlos. Una vez volvió el Sr. Ingeniero, retomó las riendas de la dirección de las obras.

Siguiendo con las mismas plicas, observa que se debía notificar a cuatro empresas de la localidad por tratarse de un negociado sin publicidad, y su sorpresa fue que el último día aparecen dos empresas, una de ellas incluso de fuera de la Comunidad. Su pregunta es ¿cómo les ha llegado esta información a ellos? El Sr. Alcalde le recuerda que la documentación también se cuelga en el perfil del contratante de la sede electrónica y por tanto lo vio allí y se interesó, siendo después la oferta más económica y por tanto la adjudicataria.

-Al Concejal de deportes, le comenta que han visto una factura de medallas para eventos deportivos. Le indica que en la legislatura anterior, ellos optaron por encargar este tipo de artículos a APADIS y al mismo tiempo colaborar con esta asociación. El Sr. Xufre le responde que en años sucesivos se seguirá en esta línea, pero que en esta ocasión al tratarse de una competición específica se ha optado por encargarlas a otro proveedor. El grueso de la compra de medallas para natación, multideporte...etc, se seguirá haciendo a APADIS ya que se trata de medallas genéricas.

-A continuación hace referencia a la finca l'Anouer. Son concededores de que se han solicitado licencias pero ninguna de ellas hace referencia a un camino que recientemente se ha hormigonado. Saben que había un camino allí que pertenecía a la Consellería, y su pregunta es si se trata del mismo camino o de otro distinto. El Sr. Alcalde toma nota de ello y trasladará la pregunta a los técnicos.

-Al Concejal de Cultura. Le indica que como ya le comentaron en el pleno pasado, han vuelto a tener quejas de que las instalaciones de la agencia de lectura han estado cerradas en horario en que deberían estar abiertas y sin ningún cartel aclaratorio. El Sr. Escoda dice desconocer el tema y que le trasladará a la encargada la queja que han manifestado.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

- Hace referencia a continuación a un documento registrado de entrada el pasado 31 de agosto, del antiguo director de la Sociedad Unión Musical de Biar, en el que pide una aclaración al respecto de un incidente. Tras la respuesta dada al respecto, explica si va a haber una reunión directamente con el interesado para clarificar lo sucedido. El Sr. Escoda le responde lo sucedido. Dice que se ha hablado con todas las partes interesadas, incluso antes de la presentación de su escrito. Todo el problema surge de una “teórica” reclamación de un tema interpretado en el festival de bandas y que no había sido pagado por el Ayuntamiento por estar fuera del programa. A día de hoy no hay ninguna reclamación interpuesta contra el Ayuntamiento por este motivo, y en este sentido se contestó al interesado.

- Al concejal de obras o parques y jardines. La Sra. Martínez en este punto manifiesta lo que considera un excesivo gasto estival en el personal de obras y mantenimiento de jardines, ya que a parte de las tres personas que forman la brigada actualmente, se ha contratado un autónomo más y una persona contratada laboralmente, sin contar con las tareas que desarrolla el vivero. El Sr. Galvany le recuerda que actualmente hay desde el pasado mes de abril una persona de la brigada de baja laboral y se han visto obligados a cubrir las necesidades que iban surgiendo además de las vacaciones del personal en verano. Próximamente se creará una bolsa de oficial de cementerio para poder cubrir el periodo de baja que le quede al trabajador titular. La Sra. Hernández explica a continuación también todas las deficiencias con las que se encontraron cuando entraron al gobierno en pasado mes de junio y las necesidades que se han visto obligados a cubrir para intentar poner al día los parques y jardines antes de todos los eventos estivales que se han desarrollado en el municipio. El Sr. Alcalde puntualiza para finalizar este tema que se encontraron con la mayoría de programadores y sistemas de goteros rotos, parques abandonados...etc en gran parte de los parques y jardines del municipio.

-Cambiando de tema, la Sra. Martínez ruega que se revisen las fuentes de los Santos de la Piedra y la ornamental de la plaza del Convento, ya que se embozan con facilidad. El Sr. Alcalde le responde que ambas fuentes tiene un tubo de desagüe muy pequeño y por eso se embozan. La solución es cambiarlo e instalar uno de mayor diámetro pero tendrán que esperar al ejercicio siguiente ya que no hay partida presupuestaria este año. Con respecto a la del Convento, explica que es una fuente que o bien por estar mal diseñada o por deficiencias en motor, da muchos problemas y está constantemente en reparación.

-A continuación, la Sra. Martínez formula un ruego en relación a que se limpie la zona verde del Polígono Industrial. El Sr. Alcalde le responde que el Sr. Ingeniero ha buscado empresas para que se encarguen de la limpieza de aquella zona, y al final se ha adjudicado a una que procederá a realizarla brevemente. Primero se debe quitar el goteo porque se va a proceder con una máquina que es mucho más barato que hacerlo manualmente.

-Ruega que se limpien los aseos del cementerio y más teniendo en cuenta la proximidad de la festividad de Todos los Santos.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

-Ruega que se proceda a la limpieza del camino de la Marcota porque han detectado suciedad en los márgenes del mismo.

-En referencia al ruego que le formularon al Sr. Galvany acerca de la cartelería que había de su partido en un panel de la Avda. de Villena, indica que ahora ya no hay suyos pero hay otros. Ruega por favor que se quiten el panel para evitar que la gente pegue publicidad en él. El Sr. Galvany le responde que habló de la posibilidad de quitarlos pero el Sr. Ingeniero le comentó que al tratarse de paneles instalados por obras, deben estar colocados una serie de años para cumplir con las bases. Revisarán si el plazo ha expirado y se puede quitar ya.

-A continuación la Sra. Martínez formula unas preguntas en relación a algunas escuelas deportivas. Como ha dicho el Sr. Galvany se prevé la creación de unas bolsas de trabajo, pero por lo que respecta a las escuelas de pequedeportet y multideporte indica que no hay plazas en la plantilla creadas y por tanto pregunta cómo se van a cubrir, a lo que el Sr. Xufre le responde que se está trabajando en el tema y que tan pronto como estén los correspondientes informes técnicos al respecto se le facilitarán. Por lo que respecta a la municipalización del pilates, gimnasia y ballet, han visto que se van a modificar las mensualidades a medida que avance el curso, a parte del cobro de una tasa para el ballet, que no se cobraba hasta el momento. ¿Cómo se va a impartir? Y ¿a qué se debe este aumento de dos euros en cada modalidad? El Sr. Xufre le responde que se va a crear bolsa para las modalidades de pilates y gimnasia y el ballet se impartirá a través de una empresa. La Sra. Martínez pregunta a qué se debe la distinción entre la forma de impartir unos y otros deportes, a lo que el Sr. Xufre le contesta que porque el ballet es un deporte muy específico y se ha considerado más conveniente hacerlo de esta manera.

-La Sra. Martínez se dirige a continuación al Sr. Galvany. En relación a la revisión y modificación de las fichas de trabajo del personal laboral, le pregunta si ha consultado con la Subdelegación de Gobierno si se puede hacer ya que ella tiene conocimiento que cuando se trata de revisiones grupales suelen rechazarlas. El Sr. Galvany le responde que él personalmente no ha hablado con ellos pero sí los técnicos que son los que les van informando del procedimiento a seguir en este tema.

-Se hace eco a continuación de un escrito recibido por parte de la Cooperativa Eléctrica en la que se presenta una oferta de precios de la energía, pregunta si se va a hacer algo al respecto. El Sr. Alcalde responde que sí se ha mantenido conversaciones tanto con ellos como con otras empresas y se va a sacar a concurso este servicio. Se están trabajando en el pliego de condiciones.

-A continuación la Sra. Martínez indica que no han visto respuesta a un escrito recibido el pasado mes de agosto presentado por el Colegio de Licenciados de Educación Física de la Comunidad Valenciana. El Sr. Xufre indica que se le contestará cuando se disponga de la documentación necesaria.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

-En relación a la renuncia del presidente del Club de tenis de hacerse cargo de la escuela de tenis y la de pádel y al escrito de otra persona solicitando hacerse cargo de dichas escuelas, pregunta al Sr. Concejal de deportes qué piensa hacerse al respecto. Éste responde que se le ha vuelto a ofrecer al club de tenis y están esperando respuesta. Si finalmente fuera necesario, se realizará también una bolsa de monitores de estas modalidades.

-Han detectado dos facturas con el mismo importe y que van seguidas. Al no poder ver el contenido de la factura, se interesa por si hay alguna duplicidad. El Sr. Galvany le responde que efectivamente en intervención se detectó un error en el importe de la primera factura y la segunda que se presentó es la que rectificativa.

-Hay otra factura de fecha 7 de septiembre cuyo concepto son pulseras y una lona. Pregunta a qué se debe esta factura ya que no la pueden ver, a lo que el Sr. Xufre le contesta que es de la marcha BTT.

-Detecta dos facturas también presentadas electrónicamente que ascienden a 707,85 euros por Plastic Sist. Urbanos. La Sra. Gregori le responde que piensa que se deben a la compra de papeleras pero que con certeza se le facilitarán en la siguiente sesión. El Sr. Galvany le dice a la Sra. Martínez que cuando les surja alguna duda en relación a alguna factura de las presentadas electrónicamente ya que ellos no pueden acceder al contenido, que no pueden solicitarlas en formato papel en el departamento de intervención sin ningún problema.

-A continuación, la Sra. Martínez indica que han detectado que los expedientes de urbanismo al tener que pasar por Junta de Gobierno para la aprobación de los correspondientes acuerdos, están tardando en algunos casos de tres a cuatro semanas en ser notificados a los interesados, retrasando la tramitación. Ruega que en la medida de lo posible se agilicen los trámites y sobre todo en expedientes de restauración de legalidad o sancionadores que tienen unos plazos de caducidad que cumplir. El Sr. Galvany le responde que todas las semanas hay Junta de Gobierno, por lo que si los informes pertinentes están hechos, no se debe demorar la tramitación. Puntualmente se puede haber dado algún caso pero será motivado por las vacaciones estivales. En caso de extrema urgencia, el Sr. Alcalde por decreto puede adoptar los acuerdos necesarios o bien convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno.

-Pregunta en este punto si es compatible que la Sra. Gregori trabaje a dedicación completa en el colegio y además a dedicación parcial en el Ayuntamiento. La Sra. Gregori explica que es maestra interina y se encuentra en la bolsa de primaria y en este curso está impartiendo clases en el colegio público de Biar. Como bien debe saber la Sra. Martínez, hay muchos trámites y muchos actos y reuniones que se realizan por la tarde o bien en fin de semana. Ella considera que pese a estar trabajando no descuida sus funciones y si quiere algo de alguna de las concejalías de las que ella se encarga no tiene más que dirigirse a ella.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE
BIAR
SECRETARÍA**

-La Sra. Martínez continúa con otra pregunta, pese a no considerar respondida la anterior con la explicación de la Sra. Gregori. Expone ahora si se puede ser concejal de educación y ejercer como maestra en el colegio del mismo municipio. Tal vez pueda ser legal pero desde su punto de vista no es ético. La Sra. Gregori no ve ninguna incompatibilidad al respecto en ser maestra y estar destinada en Biar y ser concejala de educación al mismo tiempo, ya que cuando ella asiste a los Consejos Escolares lo hace como concejal y en ningún caso como profesora.

-Avisa a continuación que han detectado una tapa de alcantarillado abierta en la rambla que hay en la carretera de Cañada que puede causar algún incidente. El Sr. Alcalde le responde que ya está avisado el Sr. Ingeniero. Se está haciendo un estudio para poder evitar la llegada a la depuradora de suciedad y residuos a la depuradora. Se avisará para que se cierre tan pronto como sea posible.

No habiendo más asuntos que debatir, el Sr. presidente levanta y da por concluida la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos, y por mí, la secretaria, se extiende la presente acta en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento, que a continuación firma conmigo el Sr. presidente, de todo lo cual doy fe.

EL PRESIDENTE
Fdo: Julio Sanjuán Martínez

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo: Soledad Megías Roca

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE